



I.- PARTE RESOLUTORIA .....	3
1.01.- DECLARACIÓN DE FIESTA LOCAL PARA 2018.....	3
1.02.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES A COLONIAS Y CAMPAMENTOS.....	3
1.03.- Mociones fuera del orden del día sobre asuntos de competencia plenaria .....	23
II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL. ....	23
2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL .....	23
2.01.01.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EAJ/PNV RELATIVA AL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE PORTUGALETE. ....	23
2.01.02.- MOCIÓN PRESENTADA POR EAJ PNV RELATIVA AL EMPADRONAMIENTO SOCIAL.....	29
2.01.03.- MOCIÓN PRESENTADA POR PORTUGALUJO DESPIERTA-ESNA GAITEZEN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL ABIERTAS .....	33
2.01.04.- MOCIÓN PRESENTADA POR PORTUGALUJO DESPIERTA-ESNA GAITEZEN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE PLENOS EN HORARIO DE TARDE. ....	38
3.- Decretos de la Alcaldía.....	40
OTRAS RESOLUCIONES .....	61
4.- PREGUNTAS.....	61
5.- RUEGOS .....	61
6.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APROBADA EN LA JUNTA DE PORTAVOCES RELATIVA AL COLEGIO RUPERTO MEDINA- DECLARACION COMO ANEXO AL ACTA .....	62



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE, EL DIA 25 DE MAYO DE  
2017.**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

**TENIENTES DE ALCALDE**

MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO (PSE-EE(PSOE))  
GORKA ECHAVE DE PABLOS (PSE-EE(PSOE))  
ESTÍBALIZ FREIJE RUEDA (PSE-EE(PSOE))  
LOLI TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))  
JON PESQUERA GONZALEZ (PSE-EE(PSOE))  
ARANTZA MARTÍNEZ TOBALINA (PSE-EE(PSOE))  
IKER VILLALBA BATALLA (PSE-EE(PSOE))

**CONCEJALES**

AMAIA REBOLLO FRIAS (PSE-EE (PSOE))  
TXEMA EZKERRA FERNÁNDEZ (EAJ-PNV)  
INMA IBARRONDO CHAMORRO (EAJ-PNV)  
D<sup>a</sup> FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CONTRERAS (EAJ-PNV)  
MARTA SÁNCHEZ GONZÁLEZ (EAJ-PNV)  
ASIER BASAGOITI ELORZA (EAJ-PNV)  
JON MEDRANO PELÁEZ (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)  
JON ANDER FERNÁNDEZ TINOCO (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)  
NATALIA REY BARJA (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)  
IZASKUN DUQUE SANTACOLOMA ( EH BILDU)  
IRATÍ TOBAR EGUZKITZA ( EH BILDU)  
IÑIGO MENDIZÁBAL MATEOS ( EH BILDU)  
JUAN CARLOS CASTAÑO MORENO (PP)

**TRADUCTORAS DE EUSKERA**

D<sup>a</sup> NOEMI PASTOR MARTINEZ  
D<sup>a</sup> GARBIÑE OKERANTZA ZULUETA

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> VIRGINIA PEREZ BERASATEGUI

**SECRETARIA GENERAL**

D<sup>a</sup> BEGOÑA SERRA ISPIZUA



En la Noble Villa de Portugaleta, a las 9:35, del 25 de mayo de 2017, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la casa consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, convocada al efecto bajo la presidencia del Alcalde D. MIKEL TORRES LORENZO, asistido de mí, la Secretaria General.

## **I.- PARTE RESOLUTORIA**

### **1.01.- DECLARACIÓN DE FIESTA LOCAL PARA 2018.**

El Sr. alcalde explica brevemente el asunto y ofrece un turno de menor a mayor. No se producen intervenciones, por tanto, somete el asunto a votación. Votan a favor todos los grupos municipales excepto Portugalujo Despierta Esna Gaitezen que se abstiene, y no hay votos en contra. Así, previo estudio de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estratégica de 18 de mayo de 2017, **SE ACUERDA:**

“El Decreto 148/2017, de 25 de abril, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco nº 81 de 2 de mayo, establece las fiestas laborales de la CAPV para el año 2018, indicando que el Ayuntamiento deberá formular su propuesta del Pleno Municipal dirigida a la Delegación Territorial de Bizkia de Trabajo y Seguridad Social.

Teniendo en cuenta que la festividad del Patrón de la Villa, San Roque, es el 16 de agosto, salvo que coincida en domingo, y dando cumplida respuesta al requerimiento formalmente realizado desde Gobierno Vasco a esta institución a tal fin, se somete a Pleno la siguiente Propuesta:

Primero.- Señalar como fiesta local del municipio de Portugaleta para 2018, el día 16 de agosto, festividad de San Roque.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Bizkaia del Departamento de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía 85, 7ª 48011 BILBAO)”

### **1.02.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES A COLONIAS Y CAMPAMENTOS.**

El Sr. alcalde explica brevemente el asunto y ofrece un turno de intervención. Cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (EAJ-PNV), quien anuncia el voto a favor de su grupo, como en otras ocasiones, por entender que se trata de apoyar a organizaciones y colectivos sociales de Portugaleta de diversos ámbitos. Desean poner en valor que se trata de personas jóvenes y voluntarias, y además, que hacen un esfuerzo administrativo a la hora de presentar la subvención, la memoria, etc así como de justificarla posteriormente.

A continuación el Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Villalba Batalla (PSE-EE(PSOE), concejal que ostenta delegación especial para asuntos relacionados con la juventud, quien se muestra de acuerdo con el anterior portavoz, y dice que este año se han añadido un par de puntos. El primero de ellos les ha parecido importante introducirlo; se trata del punto 7º del artículo 3 que dice que se deberán presentar declaración jurada de que cumplen con lo exigido en el Artículo 13 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia. Al final se ha



incorporado un anexo para facilitar la justificación y agilizar los trámites para que reciban el dinero más rápido.

El Sr. alcalde dice que los voluntarios y voluntarias de tiempo libre realizan una gran labor, que estas colonias tienen gran aceptación en Portugalete.

No habiendo más intervenciones, el Sr. alcalde somete el asunto a votación. Votan a favor todos los grupos municipales excepto EH Bildu que se abstiene, y no hay votos en contra. Por tanto, previo estudio de la Comisión Informativa de Acción Social de 18 de mayo de 2017 **SE ACUERDA:**

**“PRIMERO:** Aprobar las siguientes Bases de Subvenciones para el desarrollo de Colonias y Campamentos:

### **BASES DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE COLONIAS Y CAMPAMENTOS**

#### Artículo 1.- Objeto

1. Es objeto de la presente normativa el regular la concesión de subvenciones para el desarrollo de colonias y campamentos de verano, fijos y volantes.

La concesión de las citadas subvenciones se efectuará en régimen excepcional de prorrateo.

2. Serán objeto de subvención los gastos ocasionados con motivo de la organización y ejecución de colonias y campamentos de verano, fijos y volantes, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Que favorezcan la coeducación, mediante la participación de ambos sexos en desarrollo de la actividad.
- Que favorezcan el uso del euskera.
- Contar con un/a Director/a con titulación expedida por cualquiera de las Escuelas de Formación de Especialistas de Tiempo Libre reconocidas, o con titulación equivalente en ocio y tiempo libre o animación socio-cultural, quién deberá ejercer durante todo el periodo de duración del campamento y no podrá ejercer su función en dos o más eventos distintos simultáneamente.
- Que el total de monitores/as asistentes lo sean con titulación expedida por cualquiera de las Escuelas anteriormente citadas, o con titulación equivalente en ocio y tiempo libre o animación socio-cultural, debiendo así mismo ejercer durante todo el periodo de duración del campamento. Cada tanda de campamento o colonia tendrá un mínimo de un/a monitor/a, por cada diez participantes.
- Que el 90% de los/as monitores/as sean voluntarios/as.
- La edad de los monitores/as en ningún caso será inferior a los 16 años. El porcentaje de monitores/as mayores de 18 años deberá ser de un mínimo de un 85% sobre el total. A estos efectos no se considera monitor/a al personal de cocina, auxiliar, intendencia, etc.
- Las edades de los/as participantes en los campamentos fijos y colonias oscilará entre los 7 y los 25 años.
- Tener una duración mínima de siete días o seis noches.
- Contar, en el caso de colonia o campamento fijo, con una asistencia mínima de 15 participantes y de 6 participantes en el caso de que vayan dirigidas a



colectivos de personas discapacitadas, asistencia mínima que se reducirá a 8 y 4 participantes en el caso de campamentos volantes.

- En general, cumplir con lo dispuesto en el Decreto 170/1985, del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco, por el que se regula el régimen de campamentos, colonias, campos de trabajo y marchas volantes infantiles y juveniles.

3. Quedan expresamente fuera del ámbito de aplicación de esta Normativa:

- a) Los viajes de mero entretenimiento, así como los viajes de estudios.
- b) Los campus deportivos de verano.
- c) En general, todos aquellos programas promovidos por Entidades que no cumplen los requisitos del Artículo 2 de esta Normativa.

## Artículo 2.- Sujetos

1. Podrán optar a las subvenciones reguladas en la presente normativa las entidades que trabajen en el marco del ocio y tiempo libre formativo infanto-juvenil que reúnan los siguientes requisitos:

- Que estén ubicadas y tengan su ámbito de actuación y domicilio social en Portugalete.
- Que estén constituidas legalmente o dependan de una entidad que lo esté y que cuenten con el C.I.F. correspondiente.
- Que sus estatutos recojan expresamente que su objetivo se desarrolla en el campo de la infancia o juventud.
- Que se encuentren constituidas sin ánimo de lucro.

2. No podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el Artículo 13 Apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## Artículo 3.- Documentación que se debe adjuntar

Las entidades interesadas adjuntarán a sus solicitudes la siguiente documentación:

- 1) Programa-proyecto de que se trate, con detalle de lugares de celebración, número de participantes previsto y edades de los/as mismos/as, listado de monitores/as y otro personal, finalidad y objetivos que se persiguen
- 2) Presupuesto detallado de ingresos y gastos, con indicación de los recursos financieros de la propia entidad previstos para la realización del programa planteado (cuotas de socios, convenios, patrocinadores, patrimonio, y en general cuantos recursos económicos sea capaz de generar la entidad para llevar a cabo la actividad). En el caso de los ingresos, o aportaciones de entidades supramunicipales (Gobierno Vasco o Diputación), deberá consignarse obligatoriamente la ayuda recibida en el último ejercicio. Se debe consignar como ingreso o gasto el superávit o déficit del año anterior.
- 3) Fotocopia de las titulaciones de Director/a y monitores/as, así como de manipulador/a de alimentos, socorrista o similar, si los hubiera y, en definitiva, de cuantos medios humanos y profesionales se cuente para su desarrollo.



- 4) Plano o croquis detallado del lugar de ubicación del Campamento o Colonia y formas de acceso. En el caso de los campamentos volantes, ruta detallada a seguir con mención expresa de los lugares donde se pernochará.
- 5) Fotocopia del seguro de responsabilidad civil contratado.
- 6) Declaración jurada destinada a acreditar que la asociación no se encuentra sancionada administrativa o penalmente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni se halla incurso en prohibición legal alguna que inhabilite para ello, con inclusión de las que se hayan producido por incurrir en discriminación por razón de sexo, en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres (**Anexo II**).
- 7) Declaración jurada de que cumplen con lo exigido en el Artículo 13 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia (**Anexo VII**).
- 8) Certificado de la Hacienda Foral de Bizkaia, acreditativo de que la solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. En el supuesto de Asociaciones cuya única obligación tributaria lo sea para con el Ayuntamiento de Portugalete, incluirán en la solicitud declaración expresa de tal sentido, siendo el propio Ayuntamiento el que aporte de oficio el certificado mencionado.
- 9) Certificado, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones para con la misma.
- 10) En el caso de que alguno de los siguientes documentos o certificados no obren en posesión del Área de Educación, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Portugalete o se hayan modificado alguno de los datos de los mismos deberán ser presentados. En caso contrario rellenar una declaración jurada de que han sido entregados anteriormente (**Anexo III**):
  - Fotocopia de inscripción en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco.
  - Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Asociación.
  - Ficha de acreedor, donde figuren los datos y la domiciliación bancaria actualizada de la entidad solicitante (**Anexo IV**).

Finalizada la colonia o el campamento, deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento o en la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía, dirigida al Área de Educación, Juventud y Deportes **antes del 6 de octubre del año en curso**, inclusive, la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades realizadas (objetivos y evaluación) durante la acampada objeto de subvención.
- Listado de participantes (**Anexo V**).
- Listado de monitores/as y otro personal (**Anexo VI**).
- Balance final de ingresos y gastos de la entidad referidos a la acampada objeto de subvención.
- Una tabla detallada de los gastos en la que figuren fecha y número de factura, acreedor con su NIF, concepto e importe. Se adjuntarán fotocopias numeradas de las facturas acreditativas de los gastos realizados en ese periodo (**Anexo VIII**).
- En el caso de colonia o campamento fijo, entrega de un certificado de celebración de la acampada o colonia expedido por la Administración correspondiente, municipal o territorial, del lugar donde se haya desarrollado,



acompañado de los listados de participantes que incluyan nombre, dos apellidos, fecha de nacimiento y domicilio completo.

- En el caso de campamento volante, listado de participantes, que incluya nombre, dos apellidos, fecha de nacimiento y domicilio completo, sellado por los Ayuntamientos de los lugares donde se haya pernoctado.
- Un ejemplar de la documentación remitida a padres y madres o tutores/as junto al material publicitario editado.

#### Artículo 4.- Protección de datos

La información y datos objeto de la presente convocatoria se encuentran amparados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### Artículo 5.- Plazos y lugares de presentación

- Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 o en la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía sita en la Plaza San Roque s/n, de lunes a viernes de 14:30 a 20:15 y sábados de 9:00 a 13:45, mediante instancia normalizada debidamente cumplimentada, que figura como **Anexo 1** de las presentes bases específicas.
- El plazo de entrega de **solicitudes** será de **un mes a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia**.
- Se facilitan todos los anexos y documentación necesaria para tramitar la subvención en las web [www.portugalete.org](http://www.portugalete.org) y [www.juventudportugalete.org](http://www.juventudportugalete.org)
- El plazo de entrega de la **justificación** correspondiente será el **6 de octubre del año en curso**. Deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 o en la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía sita en la Plaza San Roque s/n, de lunes a viernes de 14:30 a 20:15 y sábados de 9:00 a 13:45.
- La presentación de la solicitud y de la justificación podrá también realizarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- La presentación de solicitudes o justificaciones fuera de los plazos mencionados podrá lugar a la desestimación de dichas solicitudes, archivándose las mismas sin más trámite.
- Si las solicitudes o justificaciones no reuniesen los datos exigidos o no viniesen acompañadas de la documentación reseñada, se requerirá a los interesados para que en un plazo de diez días se subsanen los defectos observados, con



apercibimiento de que, de no hacerlo así, se entenderá por desistido al interesado en su solicitud.

### **Artículo 6.- Cuantificación de la subvención: prorrateo**

Las subvenciones para financiar programas de colonias y campamentos, estarán cuantificadas de la siguiente forma:

- 1.- Mediante la asignación de una cantidad fija, 200 €, a cada entidad organizadora.
  
- 2.- Mediante la asignación de una cantidad fija, 2 €, por cada noche y niño/a y/o joven participante en la colonia o campamento, incluidos director/a, monitores/as y otro personal.

### **3.- Un tanto por ciento de los gastos realizados tras depurar las facturas de la justificación. Este tanto por ciento se calculará de la siguiente manera:**

- a) Se restará al límite presupuestario estipulado en el artículo , las cantidades otorgadas en los conceptos anteriores a todas las entidades solicitantes admitidas.
- b) Se sumarán los gastos realizados tras depuración de facturas de todas las entidades solicitantes admitidas.
- c) Se calculará el tanto por ciento que supone la cantidad resultante de a) sobre la resultante de b).

### **Artículo 7.- Tramitación y resolución**

- 1) El órgano instructor para la concesión de las ayudas recogidas en las presentes bases específicas será la unidad administrativa del Área de Educación, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Portugalete.  
El órgano competente para resolver será la Junta de Gobierno Local.
- 2) El plazo máximo para dictar resolución será de seis meses, a contar desde el fin del plazo establecido para la presentación de las solicitudes, transcurrido el cual se entenderá desestimada la petición de subvención si no recayera resolución expresa, a los efectos de lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.  
La resolución que se dicte pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación, recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo. No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo señalado en el párrafo anterior, cabrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución.
- 3) La concesión y, en su caso, el pago a las personas beneficiarias de las ayudas reguladas en la presente convocatoria quedarán condicionados a la terminación de cualquier procedimiento de reintegro o sancionador que habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por el Ayuntamiento de Portugalete, se halle todavía en tramitación.





#### Artículo 8.- Compromisos y obligaciones

1.- El beneficiario deberá necesariamente hacer mención de la colaboración del Área de Educación, Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Portugalete en las hojas de inscripción de los/as participantes y en la publicidad.

2.- Durante la celebración de la acampada deberán poseer los siguientes documentos:

- Informe sobre la potabilidad del agua para consumo.
- Informe veterinario sobre condiciones ambientales de la zona.
- Copias o acreditaciones de las titulaciones del personal que componga el cuadro de dirigentes y servicio: Director/a, monitores/as, manipulador/a de alimentos, socorrista, etc.
- Seguro de responsabilidad civil contratado.
- Relación nominal de participantes.
- Autorizaciones paternas y/o maternas para los menores de 18 años.

#### Artículo 9.- Financiación

A los efectos del cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, la financiación se efectuará con cargo a un crédito presupuestario máximo de 13.650 (trece mil seiscientos cincuenta) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 07 3342 481.01.

Estas subvenciones son compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de otras entidades públicas o privadas, sin que en ningún caso pueda existir sobrefinanciación.

En caso de producirse un supuesto de sobrefinanciación por concurrencia de subvenciones, el beneficiario tendrá la obligación de reintegro de la cuantía concedida por el Ayuntamiento de Portugalete en proporción al importe aportado por éste en relación con el total financiado.

#### Artículo 10.- Reintegro de la subvención

1.- Las entidades subvencionadas se verán obligadas a devolver las cantidades percibidas en concepto de subvención en los siguientes supuestos:

- a) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c) Exceso de financiación en relación al coste de la actividad subvencionada. En este caso, la entidad deberá reintegrar la parte proporcional de sobrefinanciación correspondiente al Ayuntamiento de Portugalete.

2.- La resolución por la que se exija el reintegro se dictará por el mismo órgano que concedió la subvención.



3.- El expediente de reintegro se ajustará a las normas de procedimiento establecidas en el Título VI de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el mismo se dará trámite de audiencia al interesado por el plazo de 15 días hábiles.

#### Artículo 11.- Régimen sancionador

El régimen de infracciones y sanciones, será el establecido en el Título IV de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 2/1998 de 20 de febrero de la Potestad Sancionadora de las Administraciones Públicas del País Vasco.

#### Artículo 12.- Régimen jurídico

Las subvenciones a que se refiere esta Normativa, además de lo prevista por la misma, se regirán por lo establecido en la LEY 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Disposición adicional

Las presentes Bases, además de publicarse en el Boletín Oficial de Bizkaia, será expuesta en el Tablón de Anuncios municipal y en la página web [www.portugalete.org](http://www.portugalete.org).

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto correspondiente en su fase A., Autorización:

Nº OPERACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 7 3342 481.01

DESCRIPCIÓN DEL GASTO: Subvenciones para el desarrollo de Colonias y Campamentos 2017

IMPORTE: 13.650.- €

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al Boletín Oficial de Bizkaia, al Tablón de Anuncios y a la página web municipal para su publicación, y a los servicios o áreas municipales de Intervención, Nuevas Tecnologías y Educación y Juventud.”



**ANEXO I**

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE COLONIAS Y/O  
CAMPAMENTOS dirigida al Área de Educación, Juventud y Deportes del  
Ayuntamiento de Portugaleta**

<b>C.I.F.:</b>
<b>Nombre de la entidad :</b>
<b>Domicilio Social y Teléf.:</b>
<b>Localidad/Provincia</b>
<b>Nombre, apellidos y DNI del Presidente/a:</b>

**SOLICITA** al Ayuntamiento de Portugaleta subvención para la realización de una Colonia/Campamento de las características que se especifican en la Normativa correspondiente.

El grupo o Asociación asume todas las responsabilidades que puedan derivarse de la realización de la actividad. Garantiza también que las cantidades concedidas revertirán en una disminución proporcional del precio de la cuota a pagar por los participantes en el campamento o colonia.

Asimismo, se compromete a comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo de la actividad subvencionada en el momento en que se produzca y a devolver el importe de la subvención si el gasto no se produce.

Finalmente, se compromete a presentar en los plazos señalados en las **Bases de las Subvenciones para el desarrollo de Colonias y Campamentos** del año en curso toda la documentación requerida

Portugaleta, a.....de ..... de

**(sello y firma)**



**LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: COLONIA O CAMPAMENTO FIJO**

Lugar de la acampada	
Población	Término municipal
Municipio más cercano y distancia	
Teléfono de avisos	
Día de salida	Día de llegada

**LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: CAMPAMENTO VOLANTE**

Adjuntar ruta detallada con mención expresa de los lugares para pernoctar.

**RELACION DEL PERSONAL RESPONSABLE** (adjuntar fotocopia del D.N.I. y TITULO)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DIRECTOR O LA DIRECTORA :		
EDAD:	DNI:	TITULACIÓN:
DIRECCION:		
TELEFONO:		

**MONITORES/AS** (adjuntar fotocopia del D.N.I. y TITULO )

NOMBRE	APELLIDOS	EDAD	TITULACIÓN

**OTRO PERSONAL** (adjuntar fotocopia del D.N.I. y TITULO )

NOMBRE	APELLIDOS	EDAD	TITULACIÓN

**PARTICIPANTES PREVISTOS**

Nº NIÑOS :	Nº NIÑAS:	TOTAL:
EDAD MÍNIMA:		EDAD MÁXIMA:



Anexo II

Declaración jurada

Yo, ....., con DNI ....., en calidad de ..... de la asociación ....., con CIF ....., declaro bajo juramento que esta asociación no ha sido sancionada administrativa o penalmente por incurrir en discriminación por razón de sexo, y que no ha sido sancionado con la prohibición de concurrir a convocatorias de subvenciones y ayudas de la administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, de Igualdad de Mujeres y Hombres.

Portugalete, ..... de ..... de



Anexo III

DECLARACIÓN JURADA O RESPONSABLE	
ENTIDAD SOLICITANTE	
Denominación	NIF
Nombre y apellidos de la persona que firma la solicitud	DNI
EXPOSICIÓN	
<p>En calidad de representante de la entidad solicitante indicada, declaro que los siguientes documentos ya fueron entregados, no han sido modificados y siguen en vigor: (marcar los documentos)</p> <p><input type="checkbox"/> Estatutos o escritura de constitución de la entidad solicitante.</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF de la entidad solicitante.</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia de la Inscripción en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco</p> <p><input type="checkbox"/> Ficha de acreedor (Anexo III)</p>	

Portugaleta, ..... de ..... de









Anexo VI

**RELACION DEL PERSONAL RESPONSABLE** (adjuntar fotocopia del D.N.I. y TITULO)

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DIRECTOR O LA DIRECTORA :		
EDAD:	DNI:	TITULACIÓN:
DIRECCION:		
TELEFONO:		

**MONITORES/AS** (adjuntar fotocopia del D.N.I. y TITULO )

NOMBRE	APELLIDOS	EDAD	TITULACIÓN

**OTRO PERSONAL** (adjuntar fotocopia del D.N.I.)

NOMBRE	APELLIDOS	EDAD	PUESTO



## ANEXO VII

### Declaración jurada

Yo, ....., con DNI ....., en calidad de  
Presidente/a de la asociación ....., con CIF  
....., declaro bajo juramento que todo el monitorado y/u otro personal de esta  
asociación cumple con lo exigido en el Artículo 13 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de  
modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia.

Portugalete, ..... de ..... de .....



**ANEXO VIII**

**LISTADO NUMERADO DE FACTURAS Y FOTOCOPIAS NUMERADAS DE  
LAS MISMAS**

<b>Nº</b>	<b>Nº Factura</b>	<b>Fecha factura</b>	<b>Acreedor</b>	<b>NIF</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe en euros</b>







### DOCUMENTACION QUE SE DEBE ADJUNTAR A LA SOLICITUD

Las entidades interesadas adjuntarán a sus solicitudes la siguiente documentación:

- SOLICITUD MEDIANTE IMPRESO OFICIAL (**Anexo I**).
- PROGRAMA-PROYECTO DE QUE SE TRATE, CON DETALLE DE LUGARES DE CELEBRACIÓN, NÚMERO DE PARTICIPANTES PREVISTO, LISTADO DE MONITORES/AS Y OTRO PERSONAL, FINALIDAD Y OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN
- PRESUPUESTO DETALLADO DE INGRESOS Y GASTOS, CON INDICACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA PROPIA ENTIDAD PREVISTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PLANTEADO (CUOTAS DE SOCIOS/AS, CONVENIOS, PATROCINADORES, PATRIMONIO, Y EN GENERAL CUANTOS RECURSOS ECONÓMICOS SEA CAPAZ DE GENERAR LA ENTIDAD PARA LLEVAR A CABO LA ACTIVIDAD). EN EL CASO DE LOS INGRESOS, O APORTACIONES DE ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES (GOBIERNO VASCO O DIPUTACIÓN), DEBERÁ CONSIGNARSE OBLIGATORIAMENTE LA AYUDA RECIBIDA EN EL ULTIMO EJERCICIO.
- FOTOCOPIA DE LAS TITULACIONES DE DIRECTOR//AS, ASÍ COMO DE MANIPULADOR/A DE ALIMENTOS, SOCORRISTA O SIMILAR. SI LOS HUBIERA Y, EN DEFINITIVA, DE CUANTOS MEDIOS HUMANOS Y PROFESIONALES SE CUENTE PARA SU DESARROLLO.
- PLANO O CROQUIS DETALLADO DEL LUGAR DE UBICACIÓN DEL CAMPAMENTO O COLONIA Y FORMAS DE ACCESO (Colonias)
- RUTA DETALLADA (Campamentos volantes)
- FOTOCOPIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATADO
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR LA ASOCIACIÓN SANCIONADA (**Anexo II**)
- CERTIFICADO DE HACIENDA FORAL DE BIZKAIA ACREDITATIVO DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES



- CERTIFICADO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACREDITATIVO DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES CON LA MISMA
- HOJA DE INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN REMITIDA A PADRES Y MATERIAL PUBLICITARIO
- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 26/2015, DE 28 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA **ANEXO VII**
- EN SU CASO, DECLARACIÓN JURADA SEGÚN **ANEXO III**
- EN SU CASO, FOTOCOPIA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL GOBIERNO VASCO
- EN SU CASO, FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA ASOCIACIÓN
- EN SU CASO, FICHA DE ACREEDOR, DONDE FIGUREN LOS DATOS Y LA DOMICILIACIÓN BANCARIA ACTUALIZADA DE LA ENTIDAD SOLICITANTE (**Anexo IV**)

#### **DOCUMENTACION QUE SE DEBE PRESENTAR UNA VEZ REALIZADA LA COLONIA O CAMPAMENTO**

Presentar en el *Registro General del Ayuntamiento o en la Oficina de Información y Atención a la Ciudadanía dirigido al Área de Educación y Juventud* antes del **6 de octubre del año en curso**, la siguiente documentación:

- MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (OBJETIVOS Y EVALUACIÓN) DURANTE LA ACAMPADA OBJETO DE SUBVENCIÓN
- LISTADO DE PARTICIPANTES (**Anexo V**)
- LISTADO DE MONITORES/AS Y OTRO PERSONAL (**Anexo VI**)
- BALANCE FINAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ENTIDAD APROBADO POR SU ÓRGANO COMPETENTE REFERIDOS A LA ACAMPADA OBJETO DE SUBVENCIÓN.
- TABLA DETALLADA DE LOS GASTOS EN LA QUE FIGUREN FECHA Y NÚMERO DE FACTURA, ACRREDOR CON SU NIF, CONCEPTO E IMPORTE, FOTOCOPIA DE LAS FACTURAS NUMERADAS Y REFERIDAS EXCLUSIVAMENTE A LA ACAMPADA O COLONIA OBJETO DE SUBVENCIÓN. NO SE PODRÁ INCLUIR COMO GASTO DE ACAMPADA O COLONIA EL ALQUILER DE CASA O TERRENO, ETC, CUANDO SEA PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O ASOCIACIÓN, O PERTENEZCA A UNA ENTIDAD DE LA CUAL DEPENDA DICHA ASOCIACIÓN O NO EXISTA CONTRATO DE ALQUILER (**Anexo VIII**)
- EN CASO DE COLONIA O CAMPAMENTO FIJO, CERTIFICADO DE CELEBRACIÓN DE LA ACAMPADA O COLONIA EXPEDIDO POR LA



ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE, MUNICIPAL O TERRITORIAL, DEL LUGAR DONDE SE HAYA DESARROLLADO, CON DETALLE DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES

EN CASO DE CAMPAMENTO VOLANTE, LISTADO DE PARTICIPANTES QUE INCLUYA NOMBRE, DOS APELLIDOS, FECHA DE NACIMIENTO Y DOMICILIO COMPLETO, SELLADO POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS LUGARES DONDE SE HAYA PERNOCTADO

UN EJEMPLAR DE LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA A LOS PADRES /MADRES O TUTORES/AS JUNTO AL MATERIAL PUBLICITARIO EDITADO”

La Sra. Duque Santacoloma ( EH BILDU) desea explicar la abstención de su grupo, directamente relacionada con la aprobación del Presupuesto, porque al no disponer de él no pueden hacerse una idea de cuáles deberían ser las prioridades municipales.

### **1.03.- Mociones fuera del orden del día sobre asuntos de competencia plenaria**

No se han presentado

## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL.**

### **2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL**

#### **2.01.01.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL EAJ/PNV RELATIVA AL DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS VERDES EN EL MUNICIPIO DE PORTUGALETE.**

El Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (EAJ-PNV) quien dice que esta moción responde a un apartado de su programa electoral relacionado con el urbanismo y la participación, al igual que otra que presentó su grupo en la legislatura pasada relativa al diseño de la zona infantil de la plaza Maestro Mateo Hernández y que fue aprobada por unanimidad, a la que le siguió un proceso más complejo, abierto y técnico, que llevó el Área de Innovación Social y Participación . Esta moción presenta un salto cualitativo respecto de aquel proceso relativo al proceso de planificación de zonas verdes. El PGOU establece los sectores que se van a desarrollar y en qué partes puede haber viviendas, equipamientos socioculturales, etc... pero no hace un dibujo concreto de cómo va a quedar. Por ello, proponen que los servicios técnicos de Urbanismo identifiquen los posibles sectores en desarrollo, las zonas verdes o de esparcimiento que podrían quedar y dónde podría ser factible desarrollar un proceso de este tipo y en qué tiempos. Posteriormente, teniendo en cuenta ese informe y las demandas que hubieran podido surgir en los diferentes barrios recogidas en las carpas ciudadanas, elegir por



dónde empezar y desarrollar un proceso para determinar en concreto las zonas verdes y de esparcimiento, teniendo en cuenta las diferentes casuísticas que pueden darse.

El Sr. alcalde abre un turno de menor a mayor y cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien dice que su grupo no se opone a abrir este tipo de procesos, les parece interesante siempre que se desarrollen de manera correcta. Entienden que cada vez que se habla de desarrollos urbanísticos es cada vez más complejo, hay otros elementos a tener en cuenta, por ello, hay que analizar cada caso en concreto; de todas formas le gustaría que le explicaran una cuestión, porque al leer la moción le pareció que iba a servir para un caso que han tratado recientemente en el Pleno, que ya está encauzado, entiende que se está hablando para el resto de situaciones, para casos futuros.

A continuación el Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma ( EH BILDU) quien dice que el portavoz de EAJ PNV les ha explicado que se trata de una propuesta que hace referencia a la participación sobre Urbanismo, y que ya han traído otras propuestas de este tipo. En la moción se hacía referencia a demandas vecinales que se han arrastrado desde la legislatura anterior, y en esta legislatura se han visto dos problemáticas muy concretas, la de Vicíos y la de Federico Martínez. En ambos casos el problema no ha sido el diseño de zonas verdes sino la construcción de nuevas viviendas. Por ello, entienden que, o el argumentario estaba mal articulado, o es un poco tramposo porque no responde realmente a las demandas vecinales. Creen que lo que se debate son dos modelos, uno desarrollista, economicista, y otro modelo más social y sostenible que llevan defendiendo desde que entraron en el Ayuntamiento y que creen que responde más fielmente a la realidad social que aboga por una moratoria en la construcción de viviendas en Portugalete. Está claro cuáles son las fuerzas políticas que defienden cada modelo. Por ello, les parece que esta moción es oportunista y no responde a las verdaderas necesidades de los vecinos. Los de Vicíos después de aprobarse una moción en este Pleno siguen en un limbo, está atascado el convenio con los cooperativistas; y los vecinos de Federico Martínez , también después de aprobarse una moción en este Pleno, el Gobierno Vasco se comprometía a dar una solución con una serie de modificaciones para aliviar de alguna manera la situación. A día de hoy les consta que el Gobierno Vasco ha hecho llegar al Ayuntamiento esas cinco propuestas de soluciones planteadas, y que ha habido reuniones con los vecinos, pero todavía no les han hecho llegar esas propuestas, sino que la reunión iba más encaminada a darles cuenta de las expropiaciones y de cuánto dinero les correspondía por las mismas. Los vecinos que acudieron a esa reunión dijeron que debían meditarlo, y la respuesta municipal fue que si no aceptaban esa propuesta la cantidad económica iba a ir bajando. Por ello, les parece que podrían estar de acuerdo con abrir procesos participativos en cualquier materia, pero les parece una propuesta oportunista y que no responde a las verdaderas necesidades de los vecinos. Si la apoyaran irían en contra de la propuesta de su programa de hacer una moratoria en las nuevas construcciones.

El Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Medrano Peláez (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN), quien dice que esta moción sorprendió a todos los grupos porque no entendían muy bien qué era lo que se pedía. Posteriormente hablaron con los técnicos de Urbanismo para ver si les podían aclarar algo, pero tampoco entendían muy bien las pretensiones de EAJ-PNV. Esto es consecuencia de que se trata de una moción bastante indefinida, y a pesar de que la exposición del portavoz nacionalista ha arrojado algo de luz, desea hacer cuatro preguntas: desea saber por qué en el punto primero de la parte dispositiva se refiere únicamente a sectores y no incluye las áreas. En segundo





lugar, desea saber qué diferencia tiene el informe al que se refiere el punto 1 con la ordenación pormenorizada recogida en los diferentes planes y plasmada después en el plan de actuación urbanizadora. En tercer lugar desea saber cual es la diferencia entre el proceso participativo propuesto en el punto tercero y el actual. Esta pregunta es consecuencia de las críticas que han escuchado en plenos anteriores referidas a que se pedían cosas que ya se estaban realizando, porque le consta que esto ya se está realizando porque así lo exige la Ley del Suelo, y añade que cuando ha habido algún problema con las reivindicaciones vecinales todos los grupos municipales se han mostrado dispuestos a escucharles para tratar de lograr una solución a esas reivindicaciones. La última pregunta se refiere a los criterios para el diseño de zonas verdes de un par de sectores, desea saber si esta modificación implicaría alguna actuación por parte del Ayuntamiento.

El Sr. alcalde cede entonces la palabra al Sr. Pesquera González (PSE-EE(PSOE), quien se va a ceñir a la moción planteada por EAJ PNV. Piensa que quiere poner en valor la participación en el desarrollo de la ciudad, y el Partido Socialista es firme defensor de la participación, la lleva ejerciendo desde hace años, puesto que tiene un área de Participación Ciudadana creada en la anterior legislatura. Es enriquecedor para todos contar con las aportaciones de los diferentes agentes, también en el Urbanismo. Para temas de Urbanismo hay un Consejo Asesor de Planificación formado por representantes de los partidos políticos, vecinales, de clubes deportivos, culturales, etc. En su día se hizo un gran trabajo con las carpas ciudadanas donde se recogieron peticiones urbanísticas que se han ido atendiendo en la medida de lo posible, como la mejora de la accesibilidad de la parte baja de la calle Barrengoitia, o la prolongación de la acera en la Avenida Repélega. Otros ejemplos son el diseño de la zona central de la plaza Mateo Hernández, o las ubicaciones de los parques infantiles cubiertos. Por tanto, si el objetivo de la moción es ampliar la participación y que se siga trabajando y profundizando con ella en el diseño urbanístico, votarán a favor.

A continuación el Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (EAJ-PNV) quien va a tratar de aclarar todas las dudas planteadas y va a profundizar en algún aspecto de la moción. En la comisión informativa EH Bildu hizo un argumentario parecido al de hoy y él respondió cuál era el objeto de la moción y cual no. Entendían que justo con dos sectores en Portugalete había dos mociones aprobadas en el Pleno y dos procesos en marcha. El objeto de esta moción es distinto, no afecta a las otras dos mociones en vigor ni a los otros procesos. Además las demandas vecinales han venido no solo por estos casos, y no solo han sido demandas para no construir o no derribar sino que también solicitaban información adicional.

Por otra parte, va a tratar de responder las preguntas planteadas por PORTUGALUJ@DESPIERTA-ESNA GAITEZEN. En primer lugar, no tienen ningún problema en incluir áreas u otros elementos. Para responder a la segunda pregunta dice que se trata de recoger toda la fotografía de los sectores y áreas en un único informe que además sea breve y comprensible para poder trabajar con él. A continuación se refiere a las diferencias entre los procesos participativos que básicamente se centran en la metodología y la forma de hacerlo. Y por último, responde a la cuarta pregunta diciendo que cada sector tiene unas características que aparecerán en ese informe breve. Por último, quiere centrarse en el objeto de la moción, porque no tienen ningún problema en debatir los otros elementos, pero la moción habla de lo que habla.



El Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP) quien coincide con algunas de las cosas que se han dicho y que había surgido algo de confusión, porque una cosa son las explicaciones dadas y otra lo que se interpreta tras leer la moción reiteradamente. Dentro de la complejidad de las modificaciones urbanísticas, no tienen ningún problema en tratar de avanzar en procesos de participación que faciliten el que los portugalujos y portugalujas puedan opinar sobre determinados elementos. Pero esta moción es lo que es, y que no se genere confusión porque si se hubiera aprobado hace unos años los dos problemas urbanísticos recientemente debatidos hubieran sido los mismos, porque la moción trata lo que trata y los problemas urbanísticos que se han debatido no tienen nada que ver con esto. No va a acusar de oportunismo a nadie, como han hecho con él, pero tal y como está redactada y sabiendo que no puede solucionar lo otro, parece que se puede aprovechar una cosa para lo otro y se genera confusión, aunque la explicación dada ha sido impecable.

El Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma ( EH BILDU), quien dice que en el cuerpo de la moción se hace referencia a las demandas vecinales, también habla de tomar el informe como punto de partida y las demandas vecinales; por ello creen que la moción ha utilizado las situaciones urbanísticas de algunos vecinos y vecinas para parecer que dan una solución cuando es evidente que esto no es solución de nada. Si esta moción hubiera estado aprobada no se hubiera solucionado ni el tema de Vicios ni el de Federico Martínez, y si se aprobara una moratoria de construcción de nueva vivienda se estaría dando por hecho que esas viviendas se van a construir y que el único proceso participativo que se va a abrir es ver dónde se pone una zona verde, si se pone un parque o una jardinera, lo cual no coincide con el programa político de su grupo, así que, votarán en contra. Ha hecho alusión directa a problemáticas de esta legislatura y de la anterior, quiere recordar que en los tres casos se aprobaron diferentes mociones con respaldo mayoritario de los grupos; sin embargo, ninguna de esas mociones ha solucionado la problemática de esas zonas. El plan urbanístico que se diseñó para el Casco Viejo está metido en un cajón. Lo mismo ocurre con los vecinos de Vicios, y con los de Federico García, puesto que el Gobierno Vasco ha dado 5 propuestas al Ayuntamiento quien no las ha trasladado a los vecinos, y parece que han entrado en una especie de regateo por las zonas que van a ser expropiadas. Les han dado la oportunidad de volver a traer esas problemáticas urbanísticas y la manera en que su grupo entiende la participación va mucho más allá, creen que el verdadero problema es el diseño del Plan General de Ordenación Urbana que data de 2010. Así lo quisieron reflejar en otro pleno, donde dijeron que gracias a ese proyecto de 2010 se están desarrollando esos sectores urbanísticos y piensa que se debería plantear la moratoria, una revisión del PGOU porque el fundamento para seguir desarrollando esos sectores son estos datos, según los cuales en casi 20 años el número de habitantes ha decrecido un 16% entre 1985 y 2005. La tasa anual acumulada es de -0,886. La población perdida en estos 20 años ha sido de 9.696 personas. Y a continuación se hace una estimación de cara al futuro ascendente basándose en los movimientos migratorios o en la tasa de natalidad. Pero la estimación ascendente no se cumple, por lo tanto, se pide a este Pleno replantearse seriamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, por desarrollista, del cual nos posicionamos totalmente en contra. Eskerrik Ask

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Jon Medrano,(PD-EG) quien agradece al portavoz del PNV su esfuerzo en contestar a toda la parte técnica, pero yendo al objeto de la cuestión. Con el cual podría no estar en desacuerdo si no se tuvieran en cuenta las noticias aparecidas en el Diario Deia relativas a la Participación de la Ciudadanía en el



diseño de las zonas verdes en relación a Vicíos y a Federico Martinez, como solución y no con las mociones presentadas ahora y con anterioridad para mejorar las zonas verdes de Portugalete. Muestra su acuerdo con la exposición realizada por la portavoz de EH-BILDU en relación al Plan General de Ordenación Urbana, en profundidad, y la necesidad de adecuarlo al contexto actual, que no se da en este momento. También hablarían sobre moratorias enmendando su moción para que no se pudieran construir nuevos inmuebles en el municipio, compromisos de realojos, modificación Plan de Ordenación Urbana para aumentar las zonas verdes en Portugalete. Pero entienden que ese no es el objeto de la moción. Y por eso no entran en la moción del PNV y prefieren entrar en la moción planteada por EH BILDU, para debatir en profundidad del Plan General de Ordenación Urbana. Sobre el Consejo SOR de Urbanismo planteado por el Partido Socialista les parece muy interesante y esperan que se plantee pronto. Pero con las dudas suscitadas sobre esta moción van a votar en contra.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Pesquera (PSE-EE) quien reitera ceñirse a la cuestión de la participación con la que se muestran siempre a favor. El primer punto referente a la realización de un informe, les suscita alguna duda. En su opinión sería más conveniente hablar del diseño de Portugalete, del futuro del Plan General de ordenación Urbana, les parece más indicado hablarlo en Comisión, con las explicaciones de los técnicos, y con la posibilidad de hablar todos los partidos políticos de los temas que consideren. Si fuera así estarían de acuerdo.

Entiende asimismo que no se debería cuestionar el desarrollo urbanístico que ha tenido este municipio, considerando que ha sido ejemplar y garantista teniendo en cuenta su dimensión y el fomento de la participación ciudadana, aún teniendo ésta un coste económico.

En cuanto a los temas concretos de Vicíos y Federico Martinez. Sobre Federico Martinez se aprobó una moción por unanimidad, comprometiéndose todos a trabajar, y habiéndose conseguido un acuerdo del Departamento de Vivienda del Gobierno Vasco, agradecido desde este Pleno, que supone la modificación de un Plan especial aprobado de este Pleno, que de otra manera habría debido sufrir un trámite largo.

Se hace una aclaración a EH-BILDU, en el sentido de que el Ayuntamiento no participa en las expropiaciones de Federico Martinez. Lo que ha ocurrido es que las reuniones de Gobierno Vasco se han realizado en el Ayuntamiento. Pero el Ayuntamiento no participa.

Respecto a Vicíos, también hay una moción aprobada, con la que todos los grupos se comprometieron a trabajar. Pero en una Comisión con los vecinos quedó en evidencia la decisión que tomaron las promotoras y los cooperativistas, quedando claro que se trata de un sector privado. Y, siendo los temas de viviendas tan sensibles, no debieran ser tratadas con ligereza y a los vecinos se les debe decir la verdad.

Toma la palabra el Sr. alcalde que quiere realizar una aclaración a la portavoz de EH BILDU, Sra. Izaskun Duque Santacoloma en relación a que las reuniones de Gobierno Vasco con los vecinos siempre se realizan en los Ayuntamientos. Según la Ley en esta reunión se les hace una oferta a los vecinos y ellos pueden contestar con una contraoferta, y, posteriormente, irá al Jurado de Expropiación, que será quien decida si no hay acuerdo. Desde el Ayuntamiento no se tiene conocimiento de lo que se trató, pero ese es el procedimiento. No obstante, tal y como figura en la Agenda del alcalde, ayer a las 13 h. hubo una reunión con la dirección de Vivienda del G. Vasco, en la que hicieron llegar las 5 propuestas. Se han pasado a los Servicios de Urbanismo para que sean estudiadas por los servicios técnicos para posteriormente citar a los vecinos y que la Arquitecta Municipal les pueda explicar dichas propuestas. Y posteriormente los



vecinos serán quienes decidan con el G. Vasco y el Ayuntamiento sólo será intermediario.

En cuanto al discurso de las viviendas, se aprecia un discurso diferente por parte de EH BILDU. Una actitud en el G. Vasco y diferente en Portugalete.

Se propone pasar a votar la moción propuesta por EAJ-PNV en relación a la planificación de las zonas verdes en el Municipio de Portugalete.

Toma la palabra el portavoz de PD-EG pidiendo que no sea el Sr. alcalde quien cierre el turno sino que permita la réplica de los partidos que se han considerado aludidos. El Sr. alcalde aclara que así es la normativa y los turnos.

No habiendo más intervenciones, el Sr. alcalde somete el asunto a votación. Votan a favor los grupos municipales PSE-EE(PSOE), EAJ- PNV y PP que suman 15 votos. Votan en contra los grupos municipales PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN y EH Bildu que suman 6 votos, y no hay abstenciones. Por tanto, previo estudio de la Comisión Informativa de Planificación y Desarrollo Urbano de 16 de mayo de 2017,

### **SE ACUERDA:**

“El Plan General de Ordenación Urbana de Portugalete en vigor, prevé el desarrollo de diversos sectores de actuación en la villa: viviendas, equipamientos dotacionales, zonas verdes, equipamientos educativos y socioculturales, etc. El plan no recoge un desarrollo detallado de cómo quedará configurado finalmente cada sector, sino que este aspecto es objeto de trabajos y procedimientos posteriores.

La concreción del desarrollo de cada uno de los sectores, es un trabajo que implica la intervención de muchos agentes y profesionales, y que en ocasiones suscita debates, preocupaciones y demandas lógicas en de cada una de las partes afectadas.

Recientemente hemos podido escuchar en la calle, en medios y en este mismo pleno por medio de diferentes mociones e intervenciones reivindicaciones de las y los vecinos. Una no menor, es la preocupación que han trasladado sobre las zonas verdes y de esparcimiento que se prevén en el desarrollo del Plan, sus características y usos, para los que puede haber muchos modelos (zonas verdes amplias, plazas urbanas para usos polivalentes, urbanización con parterres de zona verde entre viviendas, etc.).

Por todo lo anterior, **EL PLENO ADOPTA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**Primero:** realización de un informe breve que identifique los sectores en desarrollo, los usos de cada uno de ellos, zonas verdes previstas e equipamientos. Dicho informe breve, será presentado en la Comisión de Planificación y Desarrollo Urbano.

**Segundo:** tomando el informe como punto de partida y las demandas vecinales que se están dando, seleccionar uno o dos sectores.



**Tercero:** diseñar y articular un grupo de trabajo y/o proceso participativo contando con partidos políticos, agentes, vecinos y vecinas de las zonas afectadas. El objetivo será establecer criterios sobre la configuración y diseño de las zonas verdes y de esparcimiento previstas en dichos sectores. Dichos criterios serán trasladados en su momento a los promotores de cada sector para que sean tenidos en cuenta en su desarrollo.

**Cuarto:** el plazo será de seis meses tras la aprobación de la moción”.

### **2.01.02.- MOCIÓN PRESENTADA POR EAJ PNV RELATIVA AL EMPADRONAMIENTO SOCIAL.**

Se pasa a la segunda moción que presenta EAJ-PNV sobre empadronamiento social.

Toma la palabra el portavoz Sr. Ezquerria (PNV-AEJ), refiriéndose a las políticas de Bienestar Social. La moción versa sobre garantizar los derechos de las personas más desfavorecidas y que las personas con más dificultades puedan ejercer sus derechos sociales de manera más efectiva. Considerando que una de esas formas es el empadronamiento. La acción social municipal tiene entre sus objetivos fundamentales favorecer los procesos de incorporación social de las personas en situación de exclusión. Sobre todo las personas en situación de exclusión residencial grave, que viven en Portugalete o aquellas personas que no disponen de domicilio con permiso de habitabilidad. Teniendo en cuenta el programa ABEGI, puesto en marcha por el Ayuntamiento, con el que muestran su acuerdo, que cubre una serie de necesidades básicas, plantean ampliarla estableciendo un proceso de empadronamiento social como herramienta de trabajo para favorecer su inclusión.

La moción en su parte dispositiva plantea que se establezca un procedimiento para este empadronamiento por parte del equipo de Bienestar Social, y de la Comisión de Acción Formativa y, en su parte administrativa, por Padrón.

El Sr. alcalde cede la palabra al Sr Castaño (PP) quien entiende que la propuesta de PNV-EAJ plantea que se cumpla la ley. Propuesta con la que Partido Popular siempre estará de acuerdo, cumpliendo la ley. Por tanto su total apoyo.

El Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Irati Tobar (EH BILDU), quien toma la palabra:  
*Guk baiezko bozka emango diogu proposamenari. Ados gaude EAJko bozeramaleak jaso dituen gauzekin. Hala ere, aipamen batzuk egingo ditut.*

*Errolda sozialaz legeak jaso egiten du betetzekoa. Esaten du Udalak egoera berezian bizi direnei errolda sozial edo fiktiziorako aukera eman behar diela. Hiru modu desberdinetan egin daiteke erroldatze hori. Bata da espazio edo zerbitzu publiko batean erroldatzea; izan daiteke, esaterako, jantokia edo aterpea eta kasu honetan, Udalak hobesten badu Abegi izatea errolda-lekua, oso egokia izango litzateke.*

*Bigarren aukera bat da Portugaleteko elkarte sozialetan erroldatzea. Gero Udalak egin beharko luke jarraipena, egoera hobetze aldera.*

*Hirugarren aukera da gizarte zerbitzuek errolda egitea “en el punto geográfico concreto donde ese vecino suele pernoctar”. Beraz, ez du zertan izan leku fisiko bat.*



*Guretzat deigarria da, legeak horrela jasotzen badu, ea Portugaleten zergatik ez den hori betetzen, zergatik ekarri behar izan dugun mozio bat errolda sozialaren inguruan, legeak hala eskatzen badu.*

*Beraz PSOERI egiten diogun galdera da ea horrelako kasuak ematen ote diren, hau da, ea erroldatu gabeko etxegabekoak ote dauden.*

*Errolda da eskubideen lehenengo bermea laguntza sozialak lortzeko eta gero zerbitzu sozialek jarraipena egin dezakete, egoera hobetu, Lanbidek esku hartu eta horrela hasten da beste prozesu bat.*

*Arartekoak 2015eko arazoan Ebazpena egin zuen, zeinaren arabera, pertsona bat udalerrri batean bizi ohi bada, eta zerbitzu sozialek edo udaltzaingoak hori frogatzen badute txosten baten bidez, nahiz eta etxegabekoa izan, erroldatzeko eskubidea baitu.*

*Beraz, gure galdera da zergatik ez den hori gertatzen Portugaleten*

La Traductora Municipal realiza la siguiente traducción:

El grupo de EHBildu va a votar a favor de la propuesta y se muestra de acuerdo con lo expresado por el portavoz de PNV. Con todo, la portavoz desea hacer algunas matizaciones.

La ley ya recoge lo que debe cumplirse respecto al empadronamiento social. Dice que los ayuntamientos deben ofrecer a las personas en circunstancias especiales la posibilidad de un empadronamiento social o ficticio y que este se puede realizar de tres maneras diferentes. La primera es en un espacio o equipamiento público, como un comedor social o un albergue. Abegi, por ejemplo, sería un lugar adecuado para hacerlo. La segunda posibilidad es hacerlo en entidades o asociaciones sociales de Portugalete, con un posterior seguimiento por parte de los servicios municipales, a fin de ayudar en la mejora.

Finalmente, la tercera opción consiste en realizar el empadronamiento “en el punto geográfico concreto donde ese vecino suele pernoctar”. No tiene que ser, por tanto, un lugar físico.

Para la portavoz resulta llamativo, dado que la ley recoge esto así, tener que preguntar por qué no se cumple en Portugalete, por qué ha tenido que venir una moción al pleno sobre este aspecto, si la ley ya establece que ha de hacerse así.

Por tanto, pregunta al PSOE si tales casos se dan en nuestro municipio, si tenemos personas sin hogar y sin empadronar.

Recuerda que el empadronamiento es el primer paso que debe darse si se pretende acceder a las ayudas sociales. Una vez realizado, los servicios sociales realizarían un seguimiento de cara a mejorar la situación de estas personas, intervendría también Lanbide y se pondría en marcha todo el proceso.

Recuerda también que en noviembre de 2015 el Ararteko dictó una Resolución según la cual si una persona reside habitualmente en un municipio y los servicios sociales o la policía municipal así lo comprueban mediante informe, tiene derecho a empadronarse en tal municipio, aunque carezca de domicilio.

Por tanto, pregunta la portavoz por qué no sucede eso en Portugalete.

El Sr. alcalde cede la palabra a la portavoz del PD-EG Sra. Natalia Rey, quien muestra algunas dudas después de hablar con algunos funcionarios de áreas correspondientes. Entiende que desde B. Social se realizan informes que se envían a Padrón y a su vez piden otro informe a la Policía Local, procedimiento que se hace en 4 ó 5 días, aunque parece ser que no está plasmado por escrito, de manera formal. Considera que se podría



habilitar algún lugar, por ejemplo los comedores sociales, que pudieran servir como domicilio para empadronar a esas personas sin hogar.

Es Sr. alcalde cede la palabra a la portavoz del PSE-EE, Sra. M<sup>a</sup> José Blanco, quien se sorprende de que haya grupos políticos que vayan a comprobar la práctica de la legalidad y actuación desde los departamentos del Ayuntamiento.

Por otro lado, en la mención que se hace a ABEGI, servicio de atención diurna para personas en riesgo de exclusión grave, que lleva años complementándose con servicios de alojamiento de urgencia que funciona desde hace tiempo con muy buena cobertura. Así como programas de inserción personalizado y planes de trabajo con las personas para su reinserción. Entiende que la propuesta del PNV-EAJ pretende profundizar en lo que ya se está cumpliendo con este procedimiento.

Por otro lado, no entiende por qué EH BILDU duda del cumplimiento de las políticas sociales. La portavoz aclara que se cumple la Ley de Bases de Régimen Local que se cumple estrictamente, así como otras instrucciones sobre la Gestión del Padrón Municipal de marzo de 2015. Se entiende que con esta propuesta se quiere profundizar en el procedimiento siguiendo las experiencias de otros municipios que ya están desarrollando en mas profundidad, y que se está de acuerdo en todo lo que sea la atención a las personas con mas necesidades y más vulnerables. Muestra su acuerdo.

El Sr. alcalde cede la palabra al portavoz de EAJ-PNV, Sr. Ezquerria. quien aclara al portavoz de PP que la moción no sólo quiere que se cumpla la ley sino fundamentalmente dotar de herramientas al equipo técnico de Bienestar Social para que se puedan hacer procesos de inclusión.

En respuesta a la portavoz de PD-EG aclarar que también han estado recabando información con el equipo técnico de Portugalete quienes han contado cómo se trabaja en Portugalete contrastando con cómo se hace en otros municipios.

El Sr. alcalde cede la palabra al portavoz del PP, Sr. Castaño. Quien reitera que esta propuesta sólo plantea que se cumpla la ley, sobre todo la Ley Estatal, con lo que muestran su total acuerdo.

El Sr. alcalde cede la palabra a la portavoz de EH-BILDU, Sra. Irati Tobar quien realiza su intervención en Euskera:

*Pozten gaitu entzuteak betetzen ari dela. Dena den, zalantza batzuk ditugu. Mozioa aurkeztu zenean pasa den astean Gizartekintzako Batzordean, ez genuen hitz egin honen inguruan.*

*Halaber nahi dugu gogora ekarri EHBilduk 2014an aterpetxe bat eskatu zuela Ezkerralderako. Horren inguruan eztabaida franko izan ditugu hainbat batzordetan eta behin baino gehiagotan jarri dugu mahai gainean arazo larri*

*Pozten gaitu entzuteak betetzen ari dela. Dena den, zalantza batzuk ditugu. Mozioa aurkeztu zenean pasa den astean Gizartekintzako Batzordean, ez genuen hitz egin honen inguruan.*

*Halaber nahi dugu gogora ekarri EHBilduk 2014an aterpetxe bat eskatu zuela Ezkerralderako. Horren inguruan eztabaida franko izan ditugu hainbat batzordetan eta behin baino gehiagotan jarri dugu mahai gainean arazo larri bat zegoela eroldarekin. Horrek erakusten digu komenigarria izango litzatekeela irizpide batzuk ezartzea, errolda sozial hori zelan egingo zen, jasota ez baitago, egiten hasi ahal izateko.*

*Ados gaude azaldutakoarekin, baina batzuetan udal gobernuak tranpak egiten ditu gauzak azaltzeko orduan.*

La traductora municipal realiza la siguiente traducción:



Se alegra la portavoz al oír que todo esto se está cumpliendo, aunque le caben todavía ciertas dudas. Cuando esta moción se presentó la semana pasada en la Comisión de Acción Social, no se dijo nada sobre esto.

También desea recordar que en 2014 EHBildu propuso la creación de un albergue social para la Margen Izquierda. Desde entonces el asunto se ha tratado en varias comisiones y siempre se ha expresado que había un grave problema con el empadronamiento. Así, pues, sería conveniente establecer ciertos criterios al respecto, que no están establecidos, para empezar a realizar estos empadronamientos sociales.

Su grupo se muestra de acuerdo con lo expuesto, pero le parece que el gobierno municipal a veces hace trampas a la hora de explicar ciertos asuntos.

El Sr. alcalde cede la palabra a la portavoz de PD-EG, quien conociendo que se está haciendo bien en este Ayuntamiento, ven bien que se ponga el procedimiento por escrito. Van a votar a favor.

El Sr. alcalde cede la palabra a la portavoz del PSE-EE, Sra. M<sup>a</sup> José Blanco, quien considera que se está haciendo hasta ahora muy bien, cumpliendo la ley, no obstante profundizar les parece muy bien.

En ese punto toma la palabra la portavoz de EH BILDU D<sup>a</sup> Izaskun Duque, quien pregunta dónde se empadronan las personas sin hogar. Toma la palabra la portavoz de PSE-EE, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Blanco quien considera que para interesarse por casos concretos el lugar idóneo es la Comisión Informativa correspondiente. Respecto a la propuesta presentada votarán a favor.

No habiendo más intervenciones, el Sr. alcalde somete el asunto a votación. Votan a favor todos los grupos políticos municipales, no hay votos en contra ni abstenciones. Por tanto, previo estudio de la Comisión Informativa de Acción Social de 18 de mayo de 2017, **SE ACUERDA:**

“Recientemente se ha puesto en marcha desde el Ayuntamiento de Portugalete un recurso que bajo el nombre de Abegi ofrece resguardo y manutención a personas sin hogar durante el día.

Si bien es un paso importante que permite responder a algunas necesidades primarias de personas que habitualmente viven en la calle, aún queda mucho por hacer para que estas personas puedan ejercer sus derechos sociales y el acceso a recursos y prestaciones normalizadas como pueden ser la Tarjeta Individual Sanitaria, trámites para acceder a recursos residenciales, solicitud de prestaciones económicas etc.

Un primer paso es tener un empadronamiento, y por ello el Pleno acuerda:

**Primero:** el Ayuntamiento de Portugalete por medio de su equipo profesional de Bienestar Social y de la Comisión Informativa de Acción Social establecerá en el plazo de cuatro meses un procedimiento de empadronamiento de personas sin techo por medio de los Servicios Sociales Municipales.





**Segundo:** dicho procedimiento describirá la actuación a llevar a cabo el empadronamiento social por medio de los Servicios Sociales Municipales de las personas en situación de exclusión residencial grave que residen habitualmente en el municipio y/o que no disponen de domicilio con permiso de habitabilidad para empadronarse.

**Tercero:** se identificarán y e iniciarán los procesos normativos que sean necesarios para su ejecución.”

### **2.01.03.- MOCIÓN PRESENTADA POR PORTUGALUJO DESPIERTA-ESNA GAITEZEN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL ABIERTAS.**

Se pasa a la siguiente moción, presentada por PD-EG, cediendo la palabra al Sr. Medrano (PD-EG), quien plantea que han analizado en profundidad la ley autonómica y la ley nacional porque aprecian una incongruencia que se intentó resolver pero ven que no resuelve, y por esa razón plantean dos modificaciones sobre la Moción inicialmente presentada. Una de ellas referente a la Junta de Gobierno. En el primer punto de la moción proponen eliminar aquello que se refiere a las Juntas de Gobierno y teniendo en cuenta que con el “streaming”, se ha producido una mayor transparencia.

Pasa a leer las dos modificaciones que sustituyen a los dos puntos primeros de la moción, el tercero queda igual:

- 1.- El Ayuntamiento de Portugalete hará públicas todas las comisiones que se celebren en el Ayuntamiento y permitirá la asistencia de cualquier persona.
- 2.- El Ayuntamiento de Portugalete, al igual que los plenos, publicará acta de las comisiones y pondrá a disposición las mismas para su posterior visualización.
- 3.- El Ayuntamiento de Portugalete realizará un debate exhaustivo y pormenorizado en la Comisión de Participación y Gobierno Abierto sobre las condiciones, formas y tratamiento de la información confidencial, para hacer compatible la publicación de las comisiones con otros derechos y obligaciones legales a cumplir.”

Interviene la Sra. Secretaria, para aclarar la legalidad de las Comisiones Informativas, según la cual sólo podrán ser públicos aquellos temas que vayan a ser objeto de Pleno, no podrán ser públicos los que sólo vayan a ir a Junta de Gobierno.

El portavoz de PD EG concreta que planteamos que las Comisiones se hicieran en dos fases. Una primera con Junta de Gobierno y otra segunda si hubiera casos para el Pleno. El Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Juan Carlos Castaño (PP) quien plantea dos cuestiones. En primer lugar, habrían agradecido que las modificaciones a la moción se hubieran presentado con tiempo para que hubieran podido ser estudiadas. En cuanto al fondo de la moción, recalca que desde su partido cumplen siempre estrictamente la ley. Habiendo escuchado a la Secretaria del Ayuntamiento ven que tal y como estaba planteada la moción inicialmente no era correcta legalmente. Eso es lo que parece que se ha retirado. Matizando el procedimiento que hasta ahora se usa en las Comisiones



Informativas, parece que en una gran mayoría los puntos que se tratan suelen ir a Junta de Gobierno Local, viendo que únicamente se podrían publicar una mínima parte que va a Pleno.

El Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Castaño (PP) quien hace una primera consideración apelando a la conveniencia de haber tenido la información de estos cambios con antelación y que se hubiera intentado buscar el consenso previamente. Pero al margen de las formas, en el fondo de la cuestión, van a respetar estrictamente la Ley, y tal y como ha expresado la secretaria del Ayuntamiento, se ha aclarado que el texto de la moción antes de la corrección era inaplicable. Se debe tener claro que en la varias Comisiones Informativas que se realizan una gran parte de los temas, en algunos casos, el 100% de los temas a tratar son para Junta de Gobierno Local. Por tanto quedarían claramente excluidas de poder ser reveladas. Viéndose que lo susceptible de poder ser transmitido en “streaming” es muy minoritario. Con este resultado considera que este tema quizás se debiera haber planteado en Comisión porque queda poco claro como aplicar la pretendida transparencia. Ve poco clara la viabilidad de esta moción.

El Sr. alcalde cede la palabra a D<sup>a</sup> Izaskun Duque Santacoloma (EH BILDU), quien dirigiéndose al Sr. Castaño, le recalca que en su opinión las mociones son una cuestión de voluntad política. Que sea llevada a la Comisión de Participación Ciudadana, le parece positivo, para ir ampliando canales de participación y comunicación con los vecinos y vecinas.

Considera que tiene relación con la otra moción relativa a la celebración de Plenos y Comisiones por las tardes. Demanda muy recurrente que EH BILDU, lleva planteando desde hace bastante tiempo. Ya pedían con anterioridad un compromiso para que el 2015-2016 el Reglamento Municipal se desarrollara. Estando pendientes de que EUDEL haga uno. Pero se sigue esperando que se presenten unas herramientas que permitan esa definición de canales de participación. Hace referencia a la Ley Municipal Vasca que habla sobre abrir las comisiones Informativas, en las que quizás la Secretaria municipal aprecie contradicciones a nivel legal, sin perjuicio de ir dando algunos otros pasos. Van a votar a favor porque consideran que es un paso adelante.

El Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Txema Ezkerra (PNV-EAJ), quien dice que ha quedado claro que la moción implicaba contradicciones entre la Ley de Instituciones Locales de Euskadi y la Ley de Bases de Régimen Local. Con al corrección operada, se muestran a favor del punto 3º de la moción presentada, hay que ver cómo se puede llevar a cabo. Habrá que trabajar para ver cómo se puede desarrollar.

El Sr. alcalde cede la palabra al portavoz del PSE-EE, Sr. Jon Pesquera, quien considera que quien presentó la moción no consultó la legalidad con la Secretaria. Pero cree que básicamente todos los concejales están de acuerdo en que los asuntos a tratar en el Pleno deben ser públicos. Pero los asuntos a tratar en Junta de Gobierno no deben ser públicos, aunque la práctica del Ayuntamiento de Portugalete hace que todos los Partidos puedan estar informados de todos los asuntos a tratar en Junta de Gobierno Local, porque este equipo de Gobierno cumple el principio de máxima transparencia, ya que no es práctica habitual en otros sitios que se lleven todos los asuntos de la Junta de Gobierno a la Comisión. Todos están de acuerdo en que los asuntos que se llevarán a Pleno puedan ser públicos lo que parece necesario es buscar las mejores fórmulas para llevarlo a la práctica, utilizar la logística necesaria para prever la gente que pueda acudir a las Comisiones públicas, ya que los espacios, los horarios, etc. que en la actualidad se



utilizan no serían adecuados, teniendo en cuenta que además habría que empezar las Comisiones con los asuntos que pueden ser públicos, para posteriormente tratar los asuntos de Gobierno.... No se conocen bien los tiempos necesarios. Por todo esto, se propone que se hable nuevamente en Comisión y se acuerde la mejor manera. Si se quiere hacer público y transmitir en “streaming” lo idóneo sería que se acuerde el procedimiento para adecuar la logística.

El Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Jon Medrano (PD\_EG) quien responde a los portavoces de los grupos municipales. Comienza con el portavoz del PP, Sr. Juan Carlos Castaño recordando alguna intervención en la que éste dijo que “los demás vienen con los argumentos de casa, no dispuestos a escuchar ni a modificar, sino a leer”. Considera que el portavoz del PP ya tenía conocimiento de que esta moción se iba a adecuar a la legalidad. También considera que esta moción ha tenido un desarrollo interesante ya que presentaron la moción y el resto de los grupos comentaron posibles cambios, recibidos por el grupo proponente quien modifica la moción adaptándola a la recepción de ideas. Respecto al tema de normativa, reitera la contradicción entre la Ley Vasca y la Estatal, tienen claro que deben aplicar la Ley Estatal. Respecto a retirar la moción y llevarla a Comisión, creen que hay antecedentes con la moción relativa a sueldos de concejales, curriculum, etc... ante la cual se dijo que se reunirían los portavoces y lo tratarían, pero aún no ha ocurrido eso. Por esa razón plantean otra estrategia.

Respecto a la intervención de EH BILDU, en la que hacen referencia a otras mociones que ellos han planteado anteriormente, reconoce que eso es cierto y muestran su total acuerdo.

En relación a la intervención de PNV-EAJ y también y, sobre todo, a la del portavoz del PSE-EE, respecto a su cuestionamiento de si habían hablado con la Secretaria, afirman que ese paso ya se había dado. En respuesta al PNV-EAJ, con respecto a la forma de llevarla a cabo, comunican que están abiertos a debatirlo.

En respuesta al portavoz del PSE-EE, quien en su intervención habla de los asuntos que se traen a Pleno, creen que al no haber un Reglamento Orgánico Municipal en el que establecer la participación de los ciudadanos, estos no participan ni en la Comisión ni en el Pleno. Así que como este Reglamento no se termina se trata de facilitar la transparencia. En lo referente a su comentario sobre la dificultad de horarios y espacio, recuerda que las comisiones sobre el Casco histórico se producen en el Salón de Plenos que no tiene limitación de espacio. En cuanto a la presentación de esta moción en el último momento, creen que es algo que se ha presentado en muchas ocasiones mociones alternativas presentadas a última hora por su grupo, por lo tanto, creen que no tienen legitimidad para cuestionarles. Desde su grupo han intentado recoger el tema de la privacidad de los temas a tratar en Junta de Gobierno, y también la sugerencia de EH BILDU, en relación a la privacidad de los funcionarios en el “streaming”, y también se ha recogido. Creen que las consecuencias reales serían que los vecinos puedan acudir libremente a Comisión y puedan leer las Actas.

El Sr. alcalde cede la palabra al D. Juan Carlos Castaño (PP), quien comenta que, a raíz de una conversación mantenida con el portavoz de PD-EG, confiaba en que las modificaciones a la moción se hubiesen comunicado con mayor antelación, y resulta que no ha sido así ni tan siquiera las ha presentado en la Junta de portavoces. Y sin querer hacer sangre, respecto a la legalidad de la moción inicialmente presentada, plantea dudas respecto a su consulta “a priori” con la Secretaria. Le consta que “a



posteriori” sí, sobre todo después de ver el cuestionamiento de todos los portavoces. La Ley de Instituciones Locales admite el carácter público de las Juntas de Gobierno siempre que el Ordenamiento Jurídico no establezca lo contrario, pero justo establece lo contrario. El 70.1 de Ley la Reguladora de Bases de Régimen Local establece taxativamente que las sesiones de la Junta de Gobierno local no deben ser públicas. En el debate de esta moción parece que están dispuestos a modificar casi todo, para que se apruebe. Y cuestiona que PD-EG propone que se hagan públicas unas Comisiones Informativas en las que el tiempo dedicado a los asuntos que pueden ser públicos va a ser mínimo y en las que continuamente se abstienen. Por todo esto le pide que reflexione y retire la moción.

El Sr. alcalde cede la palabra a la portavoz de EH BILDU, Sra. Izaskun Duque, quien hace referencia al recordatorio del portavoz de PSE-EE, respecto a la política de transparencia por parte del gobierno municipal sugiriendo una mayor ampliación de la misma hacia la ciudadanía. Respecto a la dificultad para conciliar la vida laboral con la actividad política de los ediles sin dedicación exclusiva, la mayoría en este Ayuntamiento, recuerda que ya hicieron una propuesta para que los Plenos fueran por la tarde, con el fin de de abrir la participación a las vecinas y vecinos de este municipio y de conciliar su tiempo con la participación en las múltiples Comisiones, Consejos, Juntas, los O.R.M., Consorcio, etc. En esa misma línea también propondrían que también las Comisiones Informativas fueran por la tarde, por las mismas razones de conciliación.

El Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Txema Ezkerra (PNV-EAJ), quien desea explicar que su postura respecto al tema será la abstención. Están a favor de que puedan ser públicas, centrándose, sobre todo, en el 3º punto y que se vea cómo se puede realizar.

El Sr. alcalde cede la palabra al portavoz del PSE-EE, quien pide al portavoz de PD-EG, que no se tome personalmente las críticas y le reconoce absoluta legitimidad para presentar lo que considere oportuno. Critica la forma en la que se llevó adelante la Moción, incumpliendo inicialmente la legalidad. Con respecto a la transparencia, el PSE-EE siempre se mostrará de acuerdo, consideran que se deben articular las fórmulas para desarrollar esa transparencia y piensan que sería mejor que se volviera a tratar en Comisión. En respuesta a la portavoz de EH BILDU, con respecto a la dedicación exclusiva de concejales, aclara que en el Ayuntamiento de Portugalete sólo hay 4 concejales socialistas del equipo de gobierno con dedicación exclusiva y el resto de los concejales socialistas, algunos de ellos con responsabilidades de gobierno, están en la misma situación o incluso peor que los demás concejales de los grupos de la oposición. En cuanto a la moción van a votar a favor, aclarando que están a favor de que sea pública la parte que lo puede ser, trabajando su desarrollo.

El Sr. alcalde cede la palabra a la Secretaria Municipal, quien informa a los Sres concejales que la moción que se va votar está ubicada en el apartado de mociones y no en el de acuerdos de la competencia plenaria, por eso el acuerdo que ahora se adopte deberá tramitarse convenientemente (informe de legalidad preceptivo incluido) y transformarse en una propuesta concreta y detallada que elevar al Pleno para su posterior aprobación mediante mayoría absoluta.



El Sr. alcalde vuelve a aclarar la necesidad de que vaya a Comisión Informativa a ser trabajado y debatido y, posteriormente, el acuerdo irá a Pleno.

Por parte del portavoz de PD-EG, D. Jon Medrano se aclara que la moción no se retira sino que se mantiene.

El Sr. alcalde continúa señalando que la Ley Municipal actual se aprobó en Abril de 2016, después de la constitución de este Ayuntamiento. La Comisión ejecutiva de EUDEL del 10 de abril de 2017, estableció el mandato para elaborar un reglamento orgánico municipal para todos los Ayuntamientos de Euskadi adaptado a la LILE cuya elaboración se prevé que dure todo este año.

No habiendo más intervenciones, el Sr. alcalde somete el asunto a votación. Votan a favor todos los grupos políticos municipales, no hay votos en contra ni abstenciones. Siendo aprobado que vaya de nuevo a la Comisión Informativa para que se establezcan los acuerdos relativos para venir de nuevo al Pleno.

Por tanto, previo estudio de la Comisión Informativa de Presidencia y Planificación Estratégica del día 18 de mayo de 2017, y posterior modificación mediante moción alternativa presentada en este Pleno,

### **SE ACUERDA**

“En Portugalete sólo son abiertos y públicos los plenos, desde el Grupo Municipal Portugaluj@ Despierta – Esna gaitezen solicitamos formalmente que las comisiones que se celebren en el Ayuntamiento sean públicas y que cualquier vecino o vecina de Portugalete pueda acudir libremente.

Son muchos los municipios que han tomado ya esta iniciativa para que los vecinos y vecinas interesados en poder asistir libremente a cualquier comisión, lo hagan sin restricciones o impedimentos.

Por supuesto que hay temas particulares de forma que han de ser tratados, LOPD, informaciones confidenciales, etc... y que existen diferentes alternativas para abordar este hecho. Para ello solicitamos que se trabajen estos elementos de forma pormenorizada, en un debate profundo en la correspondiente comisión.

Así, el Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- El Ayuntamiento de Portugalete hará públicas todas las comisiones que se celebren en el Ayuntamiento y permitirá la asistencia de cualquier persona.***
- 2.- El Ayuntamiento de Portugalete, al igual que los plenos, publicará acta de las comisiones y pondrá a disposición las mismas para su posterior visualización.
- 3.- El Ayuntamiento de Portugalete realizará un debate exhaustivo y pormenorizado en la Comisión de Participación y Gobierno Abierto sobre las condiciones, formas y tratamiento de la información confidencial, para hacer compatible la publicación de las comisiones con otros derechos y obligaciones legales a cumplir.”



#### **2.01.04.- MOCIÓN PRESENTADA POR PORTUGALUJO DESPIERTA-ESNA GAITEZEN RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE PLENOS EN HORARIO DE TARDE.**

El Sr. alcalde cede la palabra al portavoz de PD-EG, Sr. Medrano, quien comenta que, puesto que conoce que este tema ya ha sido tratado con anterioridad, va a ser escueto en su exposición. Varios grupos de vecinos que han venido a diversos plenos han solicitado que los Plenos se realizaran por la tarde, para facilitar la asistencia, conciliando la vida laboral de la mayor parte de las personas. Teniendo en cuenta esto, aunque también tomando en consideración los horarios laborales de los funcionarios para que no les afecte, proponen como horario para el inicio de los plenos las 15:00 de considerando que puede finalizar a las 20:00 horas.

Hay varios municipios donde se cumplen estos horarios para Plenos y Comisiones abiertas, p. ej. Errenteria, Barrika, Basauri, Pasaia, Lasarte, Ordizia, Hernani, Leioa.... Lo plantean como elemento de debate. El portavoz de PD-EG, D. Jon Medrano se muestra dispuesto a contestar a todas las dudas y preguntas que tengan el resto de los concejales.

El Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Juan Carlos Castaño (PP), quien comenta lo escueto que es la intervención del portavoz de PD-EG y lee la Moción que cree igual de escueta. Recalca que la frase “en aras de la transparencia y participación ciudadana...” le llama poderosamente la atención. Considera que efectivamente esta propuesta ha sido debatida en ocasiones anteriores. En fecha de 26 de marzo de 2013 él mismo presentó una moción para que los plenos fueran emitidos en “streaming” para que todo aquel interesado lo pudiera ver tanto en directo como en diferido. Considera que la transparencia está garantizada por el “streaming”. Considera que eso es utilizar las nuevas tecnologías para que todos los ciudadanos de Portugalete puedan ver con transparencia lo que ocurre en el Pleno. En cuanto a la participación se podría articular alguna fórmula “telemática”. Considera que PD-EG están copiando muchas de las mociones que en Corporaciones anteriores fueron presentadas por EH-BILDU, Hace cuestionamiento sobre el horario mas conveniente para poder participar en la actividad municipal, considerando que en estos tiempos tecnológicos se puede facilitar la participación mediante medios telemáticos.

Teniendo en cuenta todo eso, su voto, tal y como fue en la Comisión informativa, va a ser negativo.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D<sup>a</sup> Izaskun Duque Santacoloma (EH-BILDU), quien inicia su intervención respondiendo al Sr. Castaño mostrando sus dudas respecto a la participación “telemática”. También justifica su comprensión ante la presentación de mociones por parte de PD-EG que repiten mociones anteriormente presentadas por EH BILDU. Considera que son totalmente legítimas al ser una Agrupación nueva. Ya han aclarado en otras ocasiones que en esos casos ellos siempre votarán a favor. Sigue dirigiéndose al Sr. Castaño diciendo que el portavoz del PP también se ha repetido en múltiples ocasiones presentando una y otra vez las mismas mociones, y aclarando que en algunas ocasiones las mociones no se cumplen a pesar de haber sido votadas por mayoría. Respecto al tema del “streaming”, horarios de Pleno y Comisiones, desde su grupo ya plantearon a la Secretaria la posible viabilidad en el año 2011, pero se les aclaró por parte de la Secretaria que, con la legalidad vigente en ese momento, no era posible.

Posteriormente ha surgido jurisprudencia que justifica la posibilidad de dar publicidad a los Plenos, de su posible grabación y asistencia de vecinos y vecinas. Por tanto, se



mantienen expectantes ante cual será el sentido del voto del PP, ya que en la moción anterior había cambiado del “no” al “sí”.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Txema Ezkerra (PNV EAJ), quien rehúsa intervenir, y cede la palabra al Sr. Pesquera (PSE-EE) quien interpreta que la intención de la moción debe ser que todos los vecinos y vecinas tengan toda la información de lo que se trata en este Ayuntamiento y que esté perfectamente garantizada la asistencia al Pleno y la visualización mediante el “streaming”.

Se inicia el segundo turno de palabras y el Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Jon Medrano (PD-EG), quien se dirige inicialmente al Sr. Castaño y al resto de grupos, considerando que la moción es escueta porque es escueta la pretensión de que se cambien los horarios del Pleno. En relación a la transparencia piensan que inicialmente este Ayuntamiento está adoptando hasta ahora medidas que la van posibilitando. En cuanto al “streaming” consideran que no todos los vecinos tienen acceso a un ordenador, y a Internet para verlo tanto en directo como en diferido. Insiste en la legitimidad de presentar mociones aunque éstas se hubieran presentado con anterioridad.. El concepto de participación puede ser diferente entre el del PP que sería que la gente tuviera acceso a la información, mientras que el concepto de PD-EG es que la gente participe activamente. Que puedan hablar y exponer. En cuanto al resto de portavoces estamos totalmente de acuerdo tanto con EH-BILDU, y también con el equipo de Gobierno de quien consideramos que lo están haciendo muy bien con apertura al público y con el “streaming”, aunque seguimos considerando que sería favorable el paso de los Plenos a horarios de tarde.

El Sr. alcalde cede la palabra al Sr. Castaño (PP) quien considera que tanto PD-EG como EH BILDU ponen en su boca palabras que el no ha dicho con respecto a la posibilidad de repetir mociones, ya que el considera que es legítimo repetirlas para conseguir objetivos. Pero lo que le parece cuestionable es la redacción de la Moción. Considerando que el cambio de horario de los plenos a celebrar por la tarde, no debe condicionar la transparencia y la participación. Aunque sí considera que sería más gravoso para el Ayuntamiento, mientras que es discutible que fomente la participación y la transparencia. Su voto fue no en Comisión y va a ser no, nuevamente.

Y dirigiéndose a EH BILDU aclara que su cambio de voto en la anterior moción se debe a que considera que el cambio establecido en la moción coincide con lo que el planteaba.

El Sr. alcalde cede la palabra a la Sra. Izaskun Duque Santacoloma (EH BILDU), quien se dirige al Sr. Castaño insistiendo en el voto de la anterior moción. Menciona que les consta que el PP tiene prohibido votar a favor de ninguna de las mociones de EH BILDU. Con respecto a copiar o no copiar mociones habla de la posible coincidencia ideológica entre los distintos partidos. Vuelve a mencionar los modelos que ellos consideran que existen en los diferentes ámbitos: Urbanismo, Participación, Función Pública... etc. Se sienten contentos de que esta Corporación se haya enriquecido con 3 nuevos concejales con quienes coinciden ideológicamente en bastantes ocasiones. Sobre la conciliación, hasta ahora y mayoritariamente, cuando hay reuniones por parte del Ayuntamiento con vecinos se suelen realizar por la tarde. Se pone como ejemplo el Ayuntamiento de Barakaldo que lleva realizando los Plenos por la tarde viendo que la participación ha aumentado y aprobada esa medida por el PNV-EAJ.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de PNV-EAJ quien rehúsa intervenir, y se la cede al Sr. Jon Pesquera (PSE-EE), quien cree que la moción dice una cosa pero persigue otra. Menciona que el hecho de que el portavoz de PD-EG haya reconocido



que el PSE-EE lo está haciendo bien, tiene cierto sentido del humor. Plantea dudas de que la letra de la moción coincida con el discurso del portavoz de PD-EG. En lo que se refiere a Participación establece diferencia con Asistencia. Considerando que la participación por parte de los concejales es igual a la mañana que a la tarde. Y creen que lo que ellos desean es que los vecinos puedan acceder y conocer todo lo que en el Pleno se debate y se acuerda. Con respecto a la relación entre EH BILDU y PD-EG, cuando EH BILDU habla de dos modelos de actividad, lo único que les consta es que EH BILDU en Portugalete siempre vota que no a todo. Volviendo al tema y hablando de Conciliación creen que pasar los plenos a la tarde no aporta nada a la transparencia.

El Sr. alcalde toma la palabra para hacer aclaraciones sobre la intervención de la portavoz de EH BILDU respecto al cumplimiento de todas aquellas mociones que son de competencia Plenaria, aclarando que todas las mociones de competencia Plenaria aprobadas se cumplen. Aquellas que no son de competencia Plenaria son declaraciones de intenciones, que muchas se han ido cumpliendo en la medida que es posible según la dotación presupuestaria. En segundo lugar, dirigiéndose al portavoz de PD-EG, los acuerdos que se toman en el primer pleno de Constitución y organización del Ayuntamiento, no se pueden estar poniendo en cuestión siempre. Exactamente igual que ocurre en la Constitución del Congreso de los Diputados. En ese primer Pleno se vota la organización y no se puede estar cuestionando continuamente, ya que cuando se aprueba se vota para 4 años y no ha variado la constitución política de este Ayuntamiento.

No habiendo más intervenciones, el Sr. alcalde somete el asunto a votación. Votan a favor los grupos municipales Portugaluj@ Despierta Esna Gaitzen y EH Bildu que suman 6 votos. Votan en contra los grupos políticos municipales PSE-EE(PSOE) y PP que suman 10 votos y se abstiene el grupo político municipal EAJ PNV que suma 5 votos. Por tanto, **DECAE** la moción.

Tras la votación toma la palabra el portavoz del PNV-EAJ para explicar que mantienen el voto que tuvieron en la constitución del Ayuntamiento Pleno de organización y en la que se puso el horario de Plenos Ordinarios durante esta legislatura y consideran que realizar los Plenos por la tarde o por la mañana no supone mayor transparencia, son transparentes “Per se”, ni impiden que lleguen demandas vecinales. Quizás puedan facilitar que acudan más o menos personas pero mientras el ROM no diga otra cosa y cambie la legislación, nada permite de momento la participación directa de los vecinos en los Plenos, tal y como lo suele recordar la Secretaria Municipal. Y aludiendo a la Conciliación tanto laboral como Familiar, cree que no se hace dejación de responsabilidad pública por hacer Pleno a la mañana o a la tarde, pero sí puede afectar a la responsabilidad como padres, ciudadanos. ...

### 3.- Decretos de la Alcaldía.

Se da cuenta de los decretos firmados desde la última sesión plenaria hasta el 12 de mayo de 2017.

AREA	FECHA	DESCRIPCION
URBANISMO	18/04/2017	LICENCIA DE OBRA. DERRIBO DE CHIMENEA Y





		REPARACIÓN DE CIERRE ENTRE JARDINES. VILLANUEVA Nº 3
URBANISMO	20/04/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE COCINA Y BAÑO. DOCTOR JOSE ZALDUA 10 02ºA
URBANISMO	20/04/2017	LICENCIA DE OBRA. COLOCACIÓN DE CONTENEDOR. MARTIN FERNANDEZ VILLARAN 5
URBANISMO	20/04/2017	LICENCIA DE OBRA. DERRIBO DE TABIQUE Y SUSTITUCIÓN DE TARIMA. EL FRONTON 6 BJ DRCH
URBANISMO	20/04/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE SUELO DE COCINA. SAN ROQUE 18, 06 E
URBANISMO	20/04/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE COCINA Y BAÑO. POETA DIEZ DE GAVIÑO 15 01 DR
URBANISMO	20/04/2017	LICENCIA DE OBRA. SUSTITUCIÓN DE TRES VENTANAS Y COLOCACIÓN DE CONTENEDOR. POETA DIEZ DE GAVIÑO 15 01 CR
URBANISMO	20/04/2017	LICENCIA DE OBRA. ARREGLO DE CANALONES. ATARAZANAS 3
URBANISMO	20/04/2017	LICENCIA DE OBRA. COLOCACIÓN DE PLACA EN NICHOS. CEMENTERIO MUNICIPAL
URBANISMO	20/04/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE BAÑO CARLOS VII 20 02 A
URBANISMO	20/04/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE BAÑO. ZUBEROA 2 04 A
URBANISMO	20/04/2017	LICENCIA DE OBRA. ARREGLO DE TERRAZA. DANOK BAT 9
URBANISMO	20/04/2017	LICENCIA DE OBRA. ARREGLO DE COCINA, SUSTITUCIÓN DE CINCO VENTANAS Y UNA PUERTA, PINTADO DE VIVIENDA Y COLOCACIÓN DE CONTENEDOR. GIPUZKOA 16 02 IZ
URBANISMO	20/04/2017	LICENCIA DE OBRA. ARREGLO DE PATIOS. RUPERTO MEDINA 7
URBANISMO	20/04/2017	TOMA DE RAZÓN ARREGLO DE SUELO DE BAÑO. GENERAL CASTAÑOS 97 05 D
URBANISMO	20/04/2017	LICENCIA DE OBRA



		ARREGLO DE COCINA Y BAÑO, PINTURA Y SUSTITUCIÓN DE DOS VENTANAS Y UNA PUERTA BALCONERA.
URBANISMO	20/04/2017	LICENCIA DE OBRA. COLOCACIÓN DE CONTENEDOR. AVDA. CARLOS VII 11
URBANISMO	20/04/2017	LICENCIA DE OBRA. SUSTITUCIÓN DE DOS VENTANAS. AVDA. ABARO 21 06 A
URBANISMO	20/04/2017	LICENCIA DE OBRA SUSTITUCIÓN DE UNA VENTANA Y CAMBIO DE BARANDILLA. DANOK BAT 9 05 DR
URBANISMO	20/04/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE COCINA BUENAVISTA 11 01
URBANISMO	20/04/2017	LICENCIA DE OBRA SUSTITUCIÓN DE UNA VENTANA. GENERAL CASTAÑOS 71 03 IZ
URBANISMO	20/04/2017	LICENCIA DE OBRA. REPARACIÓN DE FAJA DE FACHADA. ORTUÑO DE ALANGO 46
URBANISMO	20/04/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE BAÑO. ARANTZA 7 01 IZ
URBANISMO	20/04/2017	LICENCIA DE OBRA. ARREGLO DE PATIO. GENERAL CASTAÑOS 101
URBANISMO	20/04/2017	LICENCIA DE OBRA. SUSTITUCIÓN SE UNA VENTANA Y UNA PUERTA BALCONERA. MAESTRO ZUBELDIA 4 05 DR
URBANISMO	20/04/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE COCINA Y BAÑO. MAESTRO ZUBELDIA 4 05 DR
URBANISMO	24/04/2017	Rectificación Decreto de Alcaldía 7/07/2016, consistente en LICENCIA DE OBRAS para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL sito en la PLAZA JUAN JOSE CONDE PELAYO nº 1 con destino a FARMACIA



URBANISMO	24/04/2017	TOMA DE RAZÓN. SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA. HERMANOS ISNTRUCCIÓN CRISTIANA 21 05 IZ
URBANISMO	24/04/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE BAÑO Y PINTURA DE VIVIENDA. NAFARROA 14 02 DR
URBANISMO	24/04/2017	LICENCIA DE OBRA. SUSTITUCIÓN DE BAJANTE COMUNITARIA. SAN JOSE 1- 3
URBANISMO	24/04/2017	LICENCIA DE OBRA. ARREGLO DE COCINA Y SUSTITUCIÓN DE DOS VENTANAS. ARABA 8 ESC IN 01 DR
URBANISMO	24/04/2017	TOMA DE RAZÓN. SUSTITUCIÓN DE TARIMA. KANPANZAR 11 03 D
URBANISMO	24/04/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE COCINA Y BAÑO. BUENAVISTA 1 05 B
URBANISMO	24/04/2017	TOMA DE RAZÓN. SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA. AVDA. ABARO 2 06 A
URBANISMO	24/04/2017	TOMA DE RAZÓN. SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA. SOTERA DE LA MIER 12 06 DR
URBANISMO	24/04/2017	TOMA DE RAZON ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA DESTINARLO A LOCAL DE REUNION GRUPO ALONSO ALLENDE Nº 9 BajoI
URBANISMO	25/04/2017	TOMA DE RAZON TRANSMISION DE LICENCIA DE APERTURA FRUTERIA C/ GENERAL CASTAÑOS nº 71
URBANISMO	25/04/2017	TOMA DE RAZON CAMIBIO DE TITULARIDAD DE CARNICERIA- SALCHICHERIA MUGAKOA nº 17
URBANISMO	26/04/2017	TOMA DE RAZÓN. SUSTITUCIÓN DE CINCO VENTANAS. NAFARROA 3 05 DR
URBANISMO	26/04/2017	TOMA DE RAZON. ARREGLO DE LOCAL. SAN JOSE 5
URBANISMO	26/04/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE BAÑO. BIZKAIA 5 06 C



URBANISMO	26/04/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE BAÑO. GENERAL CASTAÑOS 74 04 IZ
URBANISMO	26/04/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE COCINA. KANPANZAR 7 04 C
URBANISMO	27/04/2017	LICENCIA DE OBRA. ARREGLO DE CUBIERTA, ALERO Y COLOCACIÓN DE CONTENEDOR. MANUEL CALVO 18
URBANISMO	27/04/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE COCINA Y BAÑO. SANTIAGO 12 1DCH
URBANISMO	28/04/2017	LICENCIA DE OBRA.. ARREGLO DE LOCAL. AVDA. CARLOS VII 17
URBANISMO	28/04/17	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE COCINA. JULIO GUTIERREZ LUMBRERAS 6 09 D
URBANISMO	28/04/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE COCINA. GRUPO ALONSO ALLENDE 2 05 A
URBANISMO	28/4/2017	LICENCIA DE OBRA. COLOCACIÓN DE PLACA EN NICO Nº 6 FILA 3 FASE 4. CEMENTERIO MUNICIPAL
URBANISMO	28/04/17	LICENCIA DE OBRA. ARREGLO DE COCINA Y SUSTITUCIÓN DE UNA VENTANA. GRUPO LA FLORIDA 18 03 IZ
URBANISMO	28/04/2017	LICENCIA DE OBRA. COLOCACIÓN DE PLACA EN NICO Nº 32 FILA 3 FASE 22. CEMENTERIO MUNICIPAL
URBANISMO	28/04/17	LICENCIA DE OBRA. ARREGLO DE BAÑO Y SUSTITUCIÓN DE TRES VENTANAS. ALMIRANTE CRISTOBAL MELLO 12 01DR
URBANISMO	28/04/2017	LICENCIA DE OBRA. CAMBIO DE DISTRIBUCIÓN DE LA VIVIENDA, SUSTITUCIÓN DE DOS VENTANAS YA COLOCACIÓN DE CONTENEDOR. GRUPO LA FLORIDA 13 03 DR
URBANISMO	28/04/17	LICENCIA DE OBRA. SUSTITUCIÓN DE BALCÓN. SAN PEDRO 17 03
URBANISMO	28/04/2017	LICENCIA DE OBRA. SUSTITUCIÓN DE TRES VENTANAS. AVDA. PEÑOTA 4 10 A



URBANISMO	02/05/2017	LICENCIA DE OBRA. ARREGLO DE HUMEDADES EN FACHADA DE 1º PISO. MIGUEL DE CERVANTES Nº 10
URBANISMO	02/05/2017	DECLARACION DE CADUCIDAD PROCEDIMIENTO SANCIONADOR D. JOSU RIO GARDUÑO. ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL. GRUPO ALONSO ALLENDE nº 9.
URBANISMO	02/05/2017	LICENCIA DE OBRA. ARREGLO DE BARANDILLAS Y CRISTALES EN FACHADA E INSPECCIÓN DE FACHADA DE PATIO. MARTIN FERNANDEZ VILLARAN Nº 7
URBANISMO	02/05/2017	LICENCIA DE OBRA. REHABILITACIÓN DE BAÑOS CON COLOCACIÓN DE CONTENEDOR. AZETA Nº 11 03ª
URBANISMO	02/05/2017	TOMA DE RAZÓN. COLOCACIÓN DE PLACA EN NICHOS Nº 36 FILA 1 FASE 22. CEMENTERIO MUNICIPAL
URBANISMO	2/05/2017	LICENCIA DE OBRA. INSTALACIÓN DE TOLDO Y ROTULO EN LOCAL. CORREOS Nº 6
URBANISMO	03/05/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE COCINA. SOTERA DE LA MIER Nº 12ª 04ºB
URBANISMO	03/05/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE VIVIENDA. JULIO GUTIERREZ LUMBRERAS Nº1 05ºC
URBANISMO	03/05/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE BAÑO. MIGUEL LOREDO ROLA Nº 2 05 DR
URBANISMO	03/05/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE TERRAZA. JUAN JOSE CONDE PELAYO Nº 3 06 D
URBANISMO	03/05/2017	LICENCIA DE OBRA. SUSTITUCIÓN DE VENTANAS DEL CENTRO DE SALUD DE REPELEGA. BARRENGOITIA Nº 9
URBANISMO	03/05/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE SUELO DE LA COCINA. AVDA. CARLOS VII Nº 17 06 CTR



URBANISMO	03/05/2017	LICENCIA DE OBRA. CAMBIO DE CERRAMIENTO DE BALCON. BARRENGOITIA Nº 10 03 D
URBANISMO	03/05/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE COCINA Y BAÑO. BIZKAIA Nº 11 04ºCTR
URBANISMO	04/05/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE COCINA. MARIANO CIRQUIAIN Nº 5 08 DR
URBANISMO	04/05/2017	TOMA DE RAZÓN. INSTALACIÓN ELECTRICA Y PINTURA. GENERAL CASTAÑOS Nº 99 01 D
URBANISMO	04/05/2017	LICENCIA DE OBRA. COLOCACIÓN DE LAPIDA EN NICHOS Nº 38- FILA 1- FASE 22. CEMENTERIO MUNICIPAL
URBANISMO	04/05/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE BAÑO, CALDERA Y PINTURA. DANOK BAT Nº 10 06 DR
URBANISMO	04/05/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE COCINA Y BAÑO, COLOCACIÓN DE TARIMA. POETA DIAZ DE GAVIÑO Nº 8 05 DR
URBANISMO	05/05/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE COCINA Y BAÑO. C/ ORTUÑO DE ALANGO, 33 BJ DR
URBANISMO	05/05/2017	REQUERIMIENTO RETIRADA DE PLANCHA BAR "SILVERSTONE" SOTERA DE LA MIER Nº 6
URBANISMO	05/05/2017	TOMA DE RAZON ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA DESTINARLO A OFICINA. C/ VICTOR CHAVARRI nº 4
URBANISMO	05/05/2017	TOMA DE RAZON ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA DESTINARLO A CENTRO DE FORMACION PARA EL EMPLEO. C/POETA DIEZ GAVIÑO nº 1
URBANISMO	08/05/2017	LICENCIA DE OBRA. COLOCACION DE PLACA EN NICHOS Nº 2 – FILA 4 – FASE 1. CEMENTERIO MUNICIPAL
URBANISMO	08/05/2017	LICENCIA DE OBRA. SUSTITUCION DE DOS VENTANAS. C/ GREGORIO UZQUIANO, 13 03 IZ.



URBANISMO	08/05/2017	TOMA DE RAZÓN. ARREGLO DE COCINA Y SUSTITUCION DE UNA PUERTA-BANDERA. C/ LA PAZ, 11 04 B
URBANISMO	08/05/2017	LICENCIA DE OBRA. ARREGLOS PUNTUALES EN CUBIERTA Y SUSTITUCION DE BAJANTES DE FECALES. MIGUEL DE CERVANTES, 12
URBANISMO	08/05/2017	LICENCIA DE OBRA. ARREGLO DE COCINA, BAÑO Y PINTURA Y COLOCACION DE CONTENEDOR. AVDA. PEÑOTA, 4 05 D
URBANISMO	10/05/2017	LICENCIA DE OBRA. COLOCACION DE CONTENEDOR PARA LIMPIEZA DE LOCAL. MARIA DIAZ DE HARO, 5
URBANISMO	10/05/2017	RENUNCIA A LICENCIA DE OBRAS REHABILITACION DE LA FACHADA CASILDA ITURRIZAR nº 17
URBANISMO	10/05/2017	RENUNCIA A LICENCIA DE OBRAS SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA PALANGREROS nº 9 4º B
URBANISMO	10/05/2017	RENUNCIA A LICENCIA DE OBRAS IMPERMEABILIZACION DE TERRAZA Y COLOCACION DE CONTENEDOR MUGAKOA Nº 17
URBANISMO	11/05/2017	TOMA DE RAZON (DENEGACION) CAMBIO DE TITULARIDAD CAFETERIA GIPUZKOA nº 23
URBANISMO	12/05/2017	LICEENCIA DE OBRA ARREGLO DE ACOMEDIA COMUNITARIA. ARABA, 18
URBANISMO	12/05/2017	LICENCIA DE OBRA. IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA SUPERIOR PLANA DE LA COMUNIDAD. MUGAKOA, 11, 13, 15
URBANISMO	12/05/2017	LICENCIA DE OBRA. COLOCACIÓN DE PLACA EN NICHOS Nº 50 FILA 5º FASE 5
URBANISMO	12/05/2017	LICENCIA DE OBRA. IMPERMEABILIZACIÓN DE TERRAZA. CASILDA ITURRIZAR, 11
URBANISMO	12/05/2017	LICENCIA DE OBRA COLOCACIÓN DE PLACA EN NICHOS Nº 30 FILA 3 FASE 22



AREA	FECHA	DESCRIPCIÓN
RECURSOS HUMANOS	19/04/2017	Jubilación Definitiva Responsable de Instalaciones (Área de Obras y Mantenimiento)
RECURSOS HUMANOS	20/04/2017	Adscripción definitiva puesto de trabajo de Responsable de Instalaciones + Contratación por interinidad de Oficial Conductor(Área de Obras y Mantenimiento)
RECURSOS HUMANOS	20/04/2017	Contratación por interinidad Profesora de Guitarra por ausencia de la ocupante del puesto (Área de Educación)
RECURSOS HUMANOS	21/04/2017	Nombramiento de funcionaria interina Administrativa de Multas por sustitución por IT (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	26-4-2017	Autorización al Director Promoción Económica y empleo para asistir y participar en Comité de Expertos ( Dpto. Turismo, Comercio y Consumo G.V.)
RECURSOS HUMANOS	28-4-2017	Dejar sin efecto el punto dispositivo primero del Decreto de Alcaldía de 16 de diciembre de 2003 desde el 1 de abril de 2017 ( eliminar el CP de la Directora Administrativa de Urbanismo por sustitución de la Secretaria General)
RECURSOS HUMANOS	02/05/2017	Contrato Relevo de Enterrador + Jubilación Parcial de Enterrador (Área de Obras y Mantenimiento)
RECURSOS HUMANOS	03/05/2017	Contratación de Profesora de Piano-Lenguaje Musical para sustitución de libranzas (Área de Educación)





RECURSOS HUMANOS	03/05/2017	Modificación Decreto de Operarios Polivalentes para contratar a un operario polivalente en sustitución de otro operario que accede a Contrato Relevo (Área de Obras y Mantenimiento)
RECURSOS HUMANOS	05/05/2017	Nombramiento Secretaria Accidental para cubrir asistencia a cursode la Secretaria. (Secretaría)
RECURSOS HUMANOS	08/05/2017	Desestimación Recurso de Reposición sobre reclamación cantidad % minoración recortes de un Agente de Policía (Área de Seguridad Ciudadana)
OBRAS	24/04/2017	Decreto de churrería para las fiestas de San Antonio
OBRAS	27/04/2017	Decreto instalación de txozna para las fiestas de San Antonio
OBRAS	27/04/2017	Decreto instalación de atracciones de feria para las fiestas de San Antonio
OBRAS	10/05/2017	Decreto II Concurso de Putxeras de la Casa de Andalucía
BIENESTAR SOCIAL	16/01/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	23/02/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	07/03/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	07/03/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	07/03/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	16/03/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	16/03/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	16/03/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	23/03/2017	Tarjeta de estacionamiento



		para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	18/04/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	18/04/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	24/04/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	02/05/2017	Ayudas Económicas municipales
BIENESTAR SOCIAL	10/05/2017	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
CONTRATACIÓN	18.04.2017	Nombramiento Mesa Contratación contrato "Servicio revisión, actualización y valoración inventario bienes municipales".
CONTRATACIÓN	28.04.2017	Reintegro prima póliza seguro Resp. Civil Profesional /2017, complementaria póliza Resp. Civil Municipal (J. C.).
CONTRATACIÓN	15.04.2017	Prorroga contrato mantenimiento programas T-Systems.
CONTRATACIÓN	24.04.2017	Propuesta devolución garantía contrato "Suministro- en régimen de alquiler- de adornos navideños 2016/2017".
CONTRATACIÓN	02.05.2017	Nombramiento Mesa Contratación "Concesión aprovechamiento privativo kiosko c/ Victor Chávarri".
CONTRATACIÓN	02.05.2017	Nombramiento Mesa Contratación contrato "Suministro e instalación de ascensor en el edificio de la Casa Consistorial".
CONTRATACIÓN	03.05.2017	Nombramiento Mesa Contratación contrato "Servicio retirada vehículos con grúa".
CONTRATACIÓN	03.05.2017	Nombramiento Mesa Contratación contrato "Servicio mantenimiento



		zonas verdes ”.
CONTRATACIÓN	03.05.2017	Requerimiento documentación contrato “Servicio Punto Encuentro Familiar”.
CONTRATACIÓN	04.05.2017	Requerimiento documentación contrato “Suministro y disparo fuegos artificiales San Roque 2017”.
CONTRATACIÓN	04.05.2017	Audiencia previa penalidades en contrato instalación Ascensor calle Atalaya
CONTRATACIÓN	04.05.2017	Audiencia previa penalidades en contrato instalación Ascensor calle Lepanto
CONTRATACIÓN	12.05.2017	Requerimiento documentación contrato “Servicio Limpieza edificios públicos ”.
Educación, Juventud y Deportes	11-V-17	Autorización a ARRASTI-EDER ESKAU TALDEA para celebrar fiesta 35 aniversario en Plaza del Solar
TESORERIA	24/04/2017	DEVOLUCION DE INGRESO INDEBIDOS por pago duplicado Liq. 201720281por importe de 138,50 euros
TESORERIA	25/04/2017	DEVOLUCION DE INGRESO INDEBIDOS por importe de 200,00 euros Servicio Territorial Tráfico Bizkaia
TESORERIA	03/05/2017	SOLICITUD DE DEVOLUCION RECARGO EJECUTIVO Rb.201717966
TESORERIA	09/05/2017	RECURSO DE REPOSICION CONTRA DILIGENCIA EMBARGO SALDO EN C/C EXP.EJ. 16049



RENTAS	18/04/2017	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL EUSKALTEGI (23/2017)
RENTAS	21/04/2017	LIQUIDACIONES DEL I.C.I.O., O.V.P., PREST. S. URBAN. Y SANCIONES.
RENTAS	25/04/2017	I.V.T.M. DEVOLUCION ERROR CILINDRADA (27/2017)
RENTAS	25/04/2017	MUSICA DEVOLUCION POR CONCESION DE BECA (28/2017)
RENTAS	25/04/2017	EUSKALTEGI DEVOLUCION 1 TRIMESTRE POR BAJA (29/2017)
RENTAS	25/04/2017	EUSKALTEGI DEVOLUCION 1 TRIMESTRE POR BAJA (30/2017)
RENTAS	04/05/2017	DESESTIMACION O.V.P POR CONTENEDOR (11/2017)
RENTAS	04/05/2017	REDUCCION SANCION 30 % (12/2017)
RENTAS	04/05/2017	REDUCCION SANCION 30 % (13/2017)
RENTAS	04/05/2017	ANULACION DE LIQUIDACIONES EN R. VOLUNTARIA MES DE ABRIL
RENTAS	04/04/2017	ANULACION DE LIQUIDACIONES EN R. EJECUTIVA MES DE ABRIL
RENTAS	05/04/2017	LIQUIDACIONES DE BASURAS, O.V.P. Y LICENCIAS DE APERTURA
RENTAS	08/05/2017	DESESTIMACION RECURSO I.I.V.T.N.U. (14/2017)
RENTAS	08/05/2017	ESTIMACION RECURSO I.C.I.O (201641093) (15/2017) RESURSO
RENTAS	08/05/2017	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M POR BAJA (35/2017)
RENTAS	08/05/2017	LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS, TASAS Y SANCIONES (2017046)
RENTAS	10/05/2017	LIQUIDACIONES EUSKALTEGI MUNICIPAL
RENTAS	11/05/2017	ESTIMACION RECURSO I.I.V.T.N.U. (17/2017)
RENTAS	11/05/2017	LIQUIDACIONES DE I.I.V.T – PLUSVALIA (COMPRAVENTAS)
RENTAS	12/05/2017	ANULACION SANCION DE SANIDAD (PERRO SUELTO) (18/2017)
RENTAS	12/05/2017	DEVOLUCION PARTE PORPORCIONAL DEL I.V.T.M.
SECRETARIA	5/05/2017	NOMBRAMIENTO DE ABOGADO Y PROCURADOR PROCEDIMIENTO ABREVIADO 63-2017-L
SECRETARIA	11/05/2017	NOMBRAMIENTO DE ABOGADO Y PROCURADOR PROCEDIMIENTO ABREVIADO 63-2017-L
Cultura y Fiestas	27/04/2017	Organización y ejecución de una figura fallera par uso en la fiesta del 23 de junio de 2017 (Noche de San Juan)
Cultura y Fiestas	27/04/2017	Organización y ejecución de una verbena con escenario y generador, el día 23 de junio de 2017(Noche de San Juan)
Cultura y Fiestas	27/04/2017	Organización y ejecución de una chocolatada el día 23 de junio de 2017(Noche de San Juan)
Cultura y Fiestas	27/04/2017	Organización y ejecución de la quema de la hoguera y traca de fuegos artificiales, el día 23 de junio de 2017(Noche de San Juan)
Cultura y Fiestas	02/05/2017	Fiestas de San Roque. Organización y ejecución de la actuación musical del grupo el día 14 de agosto de 2017, en la Plaza de San Roque.
Cultura y Fiestas	02/05/2017	Fiestas de San Roque. Organización y ejecución de la actuación musical el día 16 de agosto de 2017, en la Plaza de San Roque.
Cultura y Fiestas	04/05/2017	Organización y ejecución de talleres y espectáculos con motivo del Día Internacional de los Museos (Rialia)
Cultura y Fiestas	05/05/2017	Fiestas de San Roque. Organización y ejecución de una actuación el día 15 de agosto de 2017, en la Plaza de San Roque
Cultura y Fiestas	10/05/2017	Organización y ejecución del Programa NOCHES DE HUMOR, los días 2, 9, y 16 de junio de 2017
Cultura y Fiestas	11/05/2017	Fiestas de San Roque. Suministro, traslado e instalación de un elemento fallero, la jarrilla para uso en las fiestas de S. Roque 2017
Cultura y Fiestas	12/05/2017	Organización y ejecución de un parque infantil en la fiesta de 25 de julio 2017 (Santiago)
INTERVENCIÓN	30/01/2017	ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES MES ENERO 2017- IMPORTE 7.278,41 €
INTERVENCIÓN	03/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-115 IMPORTE 7.702,07 €
INTERVENCIÓN	10/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-010 IMPORTE 1.826,69 €



Portugaleteko Udala  
Ayuntamiento de Portugalete

INTERVENCIÓN	10/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-011 IMPORTE 729,52 €
INTERVENCIÓN	13/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-012 IMPORTE 18.836,19 €
INTERVENCIÓN	13/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-014 IMPORTE 7.137,98 €
INTERVENCIÓN	14/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-015 IMPORTE 2.627,62 €
INTERVENCIÓN	14/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-016 IMPORTE 9.257,15 €
INTERVENCIÓN	15/02/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2017-002 IMPORTE 504,08 €
INTERVENCIÓN	15/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-130 IMPORTE 2.391,84 €
INTERVENCIÓN	16/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-017 IMPORTE 47.445,60 €
INTERVENCIÓN	16/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-018 IMPORTE 1.307,64 €
INTERVENCIÓN	16/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-019 IMPORTE 46.704,65 €
INTERVENCIÓN	17/02/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-005 IMPORTE 12.360,60 €
INTERVENCIÓN	17/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-020 IMPORTE 15.268,77 €
INTERVENCIÓN	20/02/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-006 IMPORTE 17.161,59 €
INTERVENCIÓN	20/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-021 IMPORTE 9.292,47 €
INTERVENCIÓN	20/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-022 IMPORTE 3.234,86 €
INTERVENCIÓN	21/02/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-007 IMPORTE 324.068,25 €
INTERVENCIÓN	21/02/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2017-003 IMPORTE 7.368,16 €
INTERVENCIÓN	21/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-023 IMPORTE 8.265,96 €
INTERVENCIÓN	23/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-024 IMPORTE 528,77 €
INTERVENCIÓN	27/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-013 IMPORTE 96,96 €
INTERVENCIÓN	27/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-025 IMPORTE 1.390,00 €
INTERVENCIÓN	27/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-026 IMPORTE 663,04 €
INTERVENCIÓN	27/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-029 IMPORTE 376,36 €
INTERVENCIÓN	28/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-027 IMPORTE 4.477,90 €
INTERVENCIÓN	28/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-028 IMPORTE 12.453,09 €
INTERVENCIÓN	28/02/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-030 IMPORTE 21,05 €
INTERVENCIÓN	28/02/2017	ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES MES FEBRERO 2017- IMPORTE 7.278,41 €



Portugaleteko Udala  
Ayuntamiento de Portugalete

INTERVENCIÓN	28/02/2017	CUOTAS APORTACIÓN ELKARKIDETZA MES FEBRERO 2017- IMPORTE 14,714,46 €
INTERVENCIÓN	01/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-031 IMPORTE 6.796,78 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-008 IMPORTE 242.334,15 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2017-004 IMPORTE 1.232,72 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-033 IMPORTE 5.255,33 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-034 IMPORTE 3.632,22 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES FEBRERO 2017 IKER VILLALBA BATALLA- IMPORTE 1.412,61 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES FEBRERO 2017- ARANTZA MARTÍNEZ TOBALINA- IMPORTE 915,48 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES FEBRERO 2017- AMAIA REBOLLO FRÍAS- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES FEBRERO 2017- LOLI TORRES LORENZO- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES FEBRERO 2017- ESTÍBALIZ FREIJE RUEDA- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES FEBRERO 2017- NATALIA REY BARJA- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES FEBRERO 2017- JON ANDER FERNÁNDEZ TINOCO- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES FEBRERO 2017- JON MEDRANO PELÁEZ- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES FEBRERO 2017- JUAN CARLOS MORENO CASTAÑO- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES FEBRERO 2017- JOSE MARÍA EZKERRA FERNÁNDEZ- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES FEBRERO 2017- MARTA SÁNCHEZ GONZÁLEZ- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES FEBRERO 2017- JABIER ARANBURUZABALA FUENTES- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES FEBRERO 2017- JAVIER MARTÍNEZ CONTRERAS- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES FEBRERO 2017- INMACULADA IBARRONDO CHAMORRO- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES FEBRERO 2017- IRATI TOBAR EGUZKITZA- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES FEBRERO 2017- IÑIGO MENDIZABAL MATEOS- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/03/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES FEBRERO 2017- IZASKUN DUQUE SANTACOLOMA- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	03/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-032 IMPORTE 3.273,67 €
INTERVENCIÓN	06/03/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-009 IMPORTE 1.024,58 €
INTERVENCIÓN	06/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-035 IMPORTE 66,71 €
INTERVENCIÓN	07/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-036 IMPORTE 22,44 €



Portugaleteko Udala  
Ayuntamiento de Portugalete

INTERVENCIÓN	07/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-037 IMPORTE 11.755,94 €
INTERVENCIÓN	07/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-038 IMPORTE 10.351,41 €
INTERVENCIÓN	08/03/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-010 IMPORTE 518.912,92 €
INTERVENCIÓN	08/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-039 IMPORTE 5.178,52 €
INTERVENCIÓN	09/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-040 IMPORTE 9.568,49 €
INTERVENCIÓN	09/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-043 IMPORTE 28.22 €
INTERVENCIÓN	10/03/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-011 IMPORTE 51.999,21 €
INTERVENCIÓN	10/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-041 IMPORTE 897,89 €
INTERVENCIÓN	10/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-042 IMPORTE 3.585,12 €
INTERVENCIÓN	10/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-045 IMPORTE 171,55 €
INTERVENCIÓN	13/03/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2017-005 IMPORTE 3.834,55 €
INTERVENCIÓN	13/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-044 IMPORTE 64.414,17 €
INTERVENCIÓN	13/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-046 IMPORTE 9.908,25 €
INTERVENCIÓN	14/03/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-012 IMPORTE 229.207,91 €
INTERVENCIÓN	14/03/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2017-006 IMPORTE 147.365,26 €
INTERVENCIÓN	14/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-047 IMPORTE 10.630,97 €
INTERVENCIÓN	14/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-049 IMPORTE 1.218,05 €
INTERVENCIÓN	15/03/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-013 IMPORTE 17.232,82 €
INTERVENCIÓN	15/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-048 IMPORTE 2.919,09 €
INTERVENCIÓN	15/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-050 IMPORTE 3.691,68 €
INTERVENCIÓN	15/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-051 IMPORTE 725,00 €
INTERVENCIÓN	15/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-052 IMPORTE 1.184,18 €
INTERVENCIÓN	15/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-053 IMPORTE 6.940,37 €
INTERVENCIÓN	15/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-054 IMPORTE 3.713,04 €
INTERVENCIÓN	16/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-055 IMPORTE 7.355,15 €
INTERVENCIÓN	16/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-056 IMPORTE 7.867,79 €
INTERVENCIÓN	16/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-061 IMPORTE 36,00 €



Portugaleteko Udala  
Ayuntamiento de Portugalete

INTERVENCIÓN	17/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-057 IMPORTE 48.988,87 €
INTERVENCIÓN	17/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-058 IMPORTE -79,95 €
INTERVENCIÓN	17/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-059 IMPORTE 949,52 €
INTERVENCIÓN	17/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-060 IMPORTE 12.273,70 €
INTERVENCIÓN	17/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-062 IMPORTE 44.196,00 €
INTERVENCIÓN	17/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-063 IMPORTE -280,98 €
INTERVENCIÓN	17/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-064 IMPORTE 1.750,50 €
INTERVENCIÓN	20/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-065 IMPORTE 9.925,58 €
INTERVENCIÓN	21/03/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-014 IMPORTE 4.126,23 €
INTERVENCIÓN	21/03/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-015 MX IMPORTE 32.157,70 €
INTERVENCIÓN	21/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-067 IMPORTE 2.876,36 €
INTERVENCIÓN	21/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-069 IMPORTE 2.429,57 €
INTERVENCIÓN	22/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-068 IMPORTE 8.337,90 €
INTERVENCIÓN	22/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-070 IMPORTE 1.822,86 €
INTERVENCIÓN	22/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-071 IMPORTE 1.825,74 €
INTERVENCIÓN	23/03/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2017-008 IMPORTE 10.655,92 €
INTERVENCIÓN	23/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-072 IMPORTE 2.476,01 €
INTERVENCIÓN	24/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-073 IMPORTE 265,38 €
INTERVENCIÓN	24/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-074 IMPORTE 2.070,98 €
INTERVENCIÓN	24/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-075 IMPORTE 225,00 €
INTERVENCIÓN	27/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-076 IMPORTE 4.145,83 €
INTERVENCIÓN	28/03/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2017-009 IMPORTE -204,19 €
INTERVENCIÓN	28/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-077 IMPORTE 4.670,57 €
INTERVENCIÓN	28/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-078 IMPORTE -242,67 €
INTERVENCIÓN	28/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-079 IMPORTE 12.653,85 €
INTERVENCIÓN	28/03/2017	LIQUIDACIÓN CONSORCIO AGUAS 3º TRIMESTRE 2016
INTERVENCIÓN	29/03/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-016 IMPORTE 8.712,00 €





Portugaleteko Udala  
Ayuntamiento de Portugalete

INTERVENCIÓN	29/03/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2017-010 IMPORTE -12,92 €
INTERVENCIÓN	29/03/2017	LIQUIDACIÓN SEGUROS SOCIALES PERSONAL MUNICIPAL MES ENERO 2017
INTERVENCIÓN	29/03/2017	RETRIBUCIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO ENERO 2017 IMPORTE 1.028.912,92 €
INTERVENCIÓN	30/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-080 IMPORTE 2.462,23 €
INTERVENCIÓN	31/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-081 IMPORTE 223,53 €
INTERVENCIÓN	31/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-082 IMPORTE 17.280,56 €
INTERVENCIÓN	31/03/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-083 IMPORTE -30,43 €
INTERVENCIÓN	31/03/2017	ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES MES MARZO 2017- IMPORTE 7.278,41 €
INTERVENCIÓN	31/03/2017	LIQUIDACIÓN SEGUROS SOCIALES PERSONAL MUNICIPAL MES FEBRERO 2017
INTERVENCIÓN	31/03/2017	RETRIBUCIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO FEBRERO 2017 IMPORTE 1.004.935,47 €
INTERVENCIÓN	03/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-084 IMPORTE 2.997,74 €
INTERVENCIÓN	03/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-085 IMPORTE 1.866,78 €
INTERVENCIÓN	03/04/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2017 IKER VILLALBA BATALLA- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	03/04/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2017- LOLI TORRES LORENZO- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	03/04/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2017- IRATI TOBAR EGUZKITZA- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	03/04/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2017- MARTA SÁNCHEZ GONZÁLEZ- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	03/04/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2017- NATALIA REY BARJA- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	03/04/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2017- AMAIA REBOLLO FRÍAS- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	03/04/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2017- IÑIGO MENDIZABAL MATEOS- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	03/04/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2017- JON MEDRANO PELÁEZ- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	03/04/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2017- ARANTZA MARTÍNEZ TOBALINA- IMPORTE 1.450,34 €
INTERVENCIÓN	03/04/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2017- JAVIER MARTÍNEZ CONTRERAS- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	03/04/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2017- INMACULADA IBARRONDO CHAMORRO- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	03/04/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2017- ESTÍBALIZ FREIJE RUEDA- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	03/04/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2017- JON ANDER FERNÁNDEZ TINOCO- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	03/04/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2017- JOSE MARÍA EZKERRA FERNÁNDEZ- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	03/04/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2017- IZASKUN DUQUE SANTACOLOMA- IMPORTE 1.637,95 €



Portugaleteko Udala  
Ayuntamiento de Portugalete

INTERVENCIÓN	03/04/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2017- JUAN CARLOS MORENO CASTAÑO- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	03/04/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES MARZO 2017- JABIER ARANBURUZABALA FUENTES- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	04/04/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2017-009 IMPORTE 1.024,58 €
INTERVENCIÓN	04/04/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2017-018 IMPORTE 13.723,21 €
INTERVENCIÓN	05/04/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2017-019 IMPORTE 101.043,96 €
INTERVENCIÓN	06/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-086 IMPORTE 13.861,41 €
INTERVENCIÓN	06/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-087 IMPORTE 4.630,00 €
INTERVENCIÓN	06/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-088 IMPORTE 12.338,33 €
INTERVENCIÓN	06/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-089 IMPORTE 498,52 €
INTERVENCIÓN	06/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-092 IMPORTE 5.108,59 €
INTERVENCIÓN	07/04/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2017-020 IMPORTE 586.473,78 €
INTERVENCIÓN	07/04/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2017-021 IMPORTE 2.790,01 €
INTERVENCIÓN	07/04/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2017-022 IMPORTE 12.408,82 €
INTERVENCIÓN	07/04/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN PU 2017-011 IMPORTE 1.967,10 €
INTERVENCIÓN	10/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-090 IMPORTE 8.507,13 €
INTERVENCIÓN	10/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-091 IMPORTE 5.765,53 €
INTERVENCIÓN	10/04/2017	CUOTAS APORTACIÓN ELKARKIDETZA MES MARZO 2017- IMPORTE 14,646,16 €
INTERVENCIÓN	11/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-093 IMPORTE 9.450,64 €
INTERVENCIÓN	18/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-094 IMPORTE 3.753,00 €
INTERVENCIÓN	19/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-095 IMPORTE 671,13 €
INTERVENCIÓN	20/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-096 IMPORTE 2.291,54 €
INTERVENCIÓN	20/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-097 IMPORTE 5.806,34 €
INTERVENCIÓN	24/04/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2017-023 IMPORTE 60.105,65 €
INTERVENCIÓN	24/04/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN PU 2017-012 IMPORTE 168.688,50 €
INTERVENCIÓN	24/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-100 IMPORTE 2.779,80 €
INTERVENCIÓN	24/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-08 IMPORTE 2.026,99 €
INTERVENCIÓN	24/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-099 IMPORTE 46,69 €



Portugaleteko Udala  
Ayuntamiento de Portugalete

INTERVENCIÓN	24/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-101 IMPORTE 2.419,13 €
INTERVENCIÓN	25/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-102 IMPORTE 39.451,19 €
INTERVENCIÓN	25/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-103 IMPORTE 44.016,85 €
INTERVENCIÓN	25/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-104 IMPORTE 776,54 €
INTERVENCIÓN	25/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-105 IMPORTE 1.534,82 €
INTERVENCIÓN	25/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-106 IMPORTE 687,96 €
INTERVENCIÓN	26/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-107 IMPORTE 798,85 €
INTERVENCIÓN	27/04/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-024 IMPORTE 168.146,48 €
INTERVENCIÓN	27/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-108 IMPORTE 1.985,93 €
INTERVENCIÓN	27/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-109 IMPORTE 3.533,20 €
INTERVENCIÓN	28/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-110 IMPORTE 5.082,00 €
INTERVENCIÓN	28/04/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-111 IMPORTE 2.767,05 €
INTERVENCIÓN	28/04/2017	ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES MES ABRIL 2017- IMPORTE 7.278,41 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-025 IMPORTE 1.772,14 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2017-013 IMPORTE 3.120,35 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2017-014 IMPORTE 3.216,90 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-112 IMPORTE 56,36 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-113 IMPORTE 4.443,22 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ABRIL 2017 IKER VILLALBA BATALLA- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ABRIL 2017- LOLI TORRES LORENZO- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ABRIL 2017- MARTA SÁNCHEZ GONZÁLEZ- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ABRIL 2017- NATALIA REY BARJA- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ABRIL 2017- AMAIA REBOLLO FRÍAS- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ABRIL 2017- IÑIGO MENDIZABAL MATEOS- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ABRIL 2017- JON MEDRANO PELÁEZ- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ABRIL 2017- JAVIER MARTÍNEZ CONTRERAS- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ABRIL 2017- INMACULADA IBARRONDO CHAMORRO- IMPORTE 801,21 €



Portugaleteko Udala  
Ayuntamiento de Portugalete

INTERVENCIÓN	02/05/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ABRIL 2017- ESTÍBALIZ FREIJE RUEDA- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ABRIL 2017- JON ANDER FERNÁNDEZ TINOCO- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ABRIL 2017- JOSE MARÍA EZKERRA FERNÁNDEZ- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ABRIL 2017- IZASKUN DUQUE SANTACOLOMA- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ABRIL 2017- JUAN CARLOS MORENO CASTAÑO- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ABRIL 2017- ASIER BASAGOITI ELORZA- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ABRIL 2017- IRATI TOBAR EGUZKITZA- IMPORTE 651,29 €
INTERVENCIÓN	02/05/2017	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ABRIL 2017- ARANTZA MARTÍNEZ TOBALINA- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	03/05/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2017-026 IMPORTE 1.000,58 €
INTERVENCIÓN	03/05/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-114 IMPORTE 4.511,34 €
INTERVENCIÓN	03/05/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-116 IMPORTE 6.551,83 €
INTERVENCIÓN	03/05/2017	LIQUIDACIÓN SEGUROS SOCIALES PERSONAL MUNICIPAL MES MARZO 2017
INTERVENCIÓN	04/05/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2017-027 IMPORTE 21.068,83 €
INTERVENCIÓN	04/05/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2017-028 MX IMPORTE 33.372,44 €
INTERVENCIÓN	04/05/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-117 IMPORTE 22.144,90 €
INTERVENCIÓN	04/05/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-118 IMPORTE 13.966,50 €
INTERVENCIÓN	04/05/2017	CUOTAS APORTACIÓN ELKARKIDETZA MES ABRIL 2017- IMPORTE 14,849,84 €
INTERVENCIÓN	05/05/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-119 IMPORTE 12.152,51 €
INTERVENCIÓN	05/05/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-120 IMPORTE 3.135,12 €
INTERVENCIÓN	08/05/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-121 IMPORTE 1.082,95 €
INTERVENCIÓN	09/05/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-122 IMPORTE 406,49 €
INTERVENCIÓN	09/05/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-123 IMPORTE 4.735,52 €
INTERVENCIÓN	09/05/2017	RETRIBUCIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO MARZO 2017 IMPORTE 985.364,00 €
INTERVENCIÓN	10/05/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2017-029 IMPORTE 591.019,13 €
INTERVENCIÓN	10/05/2017	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN PU 2017-015 IMPORTE 2.159,75 €
INTERVENCIÓN	10/05/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-124 IMPORTE 2.989,12 €
INTERVENCIÓN	10/05/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-125 IMPORTE 39,17 €



INTERVENCIÓN	12/05/2017	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-126 IMPORTE 17,438,37 €
INTERVENCIÓN	12/05/2017	RETRIBUCIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO ABRIL 2017 IMPORTE 990.841,34 €

## OTRAS RESOLUCIONES

### 4.- PREGUNTAS

El Sr. Alcalde pasa al turno de Preguntas diciendo que no hay ninguna pregunta. La concejal de EH BILDU D<sup>a</sup> Irati Tobar pide la palabra para realizar una pregunta. El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Irati Tobar (EH BILDU) quien realiza una pregunta en Euskera: *Galdetu nahi genuen, zehatzagoak izateko, errolda sozialaren inguruan legalitatea betetzen duzueenez, etxegabekoen errolda Nola gauzatzen den; ea erroldatzen diren lo egiten duten zona geografikoetan, udal espazio edo zerbitzu publikoetan edo errolda kolektiborik egiten ote den elkalteen bitartez.*

Realiza también la pregunta en castellano. Respecto a lo anteriormente debatido sobre Empadronamiento Social. Centrándose en el punto 3 que hace referencia al empadronamiento de personas sin domicilio, se interesan por cómo se realizan en Portugalete, queriendo saber si se hace en zonas geográficas donde pernoctan, en espacios o servicios públicos municipales o de manera colectiva en Asociaciones.

El Sr. alcalde se muestra a su disposición pero considera que quien mejor les puede aclarar ese tema es la Secretaria General responsable de Padrón o se puede comentar en la Comisión Informativa si es algún caso concreto.

### 5.- RUEGOS

El Sr. Alcalde inicia el turno de Ruegos cediendo el turno de palabra a D<sup>a</sup> Inmaculada Ibarrondo (PNV-EAJ) :

El Casco Histórico de Portugalete alberga el patrimonio monumental de la villa y en el corazón del casco, es donde se encuentra la Plaza de la Rantxeria, que además de ser un espacio de encuentro, alberga a lo largo del año diferentes ferias y celebraciones.

Desde EAJ PNV, consideramos que la plaza, así como las escaleras que dan acceso a la misma desde la Calle Coscojales requieren, manteniendo la idiosincrasia del Casco Histórico, de una actuación integral de reurbanización y modernización.

Entendemos que esta actuación aun siendo urgente, implica unos tiempos administrativos y presupuestarios amplios, por lo que al menos de manera inmediata se debe proceder a la mejora del mobiliario urbano, dotando de papeleras que en estos momentos no existen, de paneles que expliquen la historia de la plaza, buscando alternativas que no hagan tan visibles los contenedores de basura, etc.

Se pasa al segundo Ruego, y el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. D. Asier Basagoiti, quien procede a su lectura.



Entre la Calle Simón Bolívar y Gipúzkoa, se encuentra un paso subterráneo que facilita a las vecinas y vecinos el acceso entre dos viales que se encuentran a diferente nivel de cota.

En estos momentos tal y como se puede ver en las fotografías se encuentra en muy mal estado de conservación con paredes desconchadas, humedades y una deficiente iluminación que hace que la sensación de inseguridad se acentúe y que sea evitado por muchas personas que no se sienten seguras usándolo.

Es un hecho que ya denunciarnos en octubre de 2015 y que ante la falta de actuación del equipo de gobierno por mejorarlo, volvemos a pedir que se haga una actuación en dicho paso, subsanando los problemas de humedad y desconche y, mejorando la su iluminación.

La portavoz de EH BILDU, Sra. Izaskun Duque Santacoloma, desea hacer un Ruego aprovechando la mención a la Plaza de la Ranchería, presentado por el PNV-EAJ, rogaría al equipo de Gobierno la convocatoria de la Comisión de Casco Viejo, espacio donde se debe hablar de estas cosas, y que, pensando en la inmediatez del debate de Presupuestos, suponen que el PNV-EAJ, propiciará incluir una partida para la renovación de esta Plaza emblemática en el próximo Presupuesto.

Asimismo, y sobre el segundo Ruego del PNAV-EAJ, recordar que hubo una actuación artística en ese mismo sitio, y la persona que lo realizó ha pedido que se le ponga en valor su trabajo para el que tuvo grandes dificultades.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D. Jon Pesquera (PSE-EE), que recuerda que hace aproximadamente cuatro años hubo una petición de hacer un trabajo artístico en ese mismo lugar, que sólo tuvo que solicitarlo y realizarlo.

## **6.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL APROBADA EN LA JUNTA DE PORTAVOCES RELATIVA AL COLEGIO RUPERTO MEDINA-**

El Sr. alcalde toma la palabra para comunicar que en la Junta de Portavoces se ha aprobado una Declaración Institucional remitida por el Colegio Ruperto Medina, a la que se han adherido todos los grupos políticos.

### **ANEXO AL ACTA**

*Los padres y madres de alumnos del colegio Ruperto Medina de Portugalete pedimos la no fusión de los cursos tercero y cuarto y de infantil y la admisión de las nuevas matrículas en el centro.*

*Considerando el Decreto 35/2008 del BOPV jueves 6 de marzo de 2008, por el que se regula la admisión del alumnado y del que recogemos de su artículo 2. Que Todos los alumnos y alumnas tienen derecho a un puesto escolar gratuito. Además de que los padres, madres, tutores, tutoras u otras personas o instituciones que tengan la tutela o la guardia y custodia del alumno o alumna, y las propias alumnas y alumnos cuando sean mayores de edad o estén legalmente emancipados, podrán elegir centro docente entre la oferta de los centros objeto de este Decreto, y que cuando una alumna o alumno solicite plaza en alguno de los centros objeto de este Decreto en el que existan*



puestos escolares suficientes para atender la demanda, deberá ser admitido en el mismo siempre que cumpla los requisitos exigidos en la legislación vigente para cursar los estudios que solicita.

*Acogiéndonos a los criterios de admisión del art. 21. En el que se indica que si en los centros escolares en los que haya suficientes plazas disponibles para atender todas las solicitudes, se deberá admitir todos los alumnos y alumnas solicitantes, caso como el que nos ocupa, además de tener en cuenta, de la existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro escolar.*

#### **BASÁNDOSE**

- 1. En la libertad de elección de centro escolar que este decreto otorga a los padres, madres, tutores, tutoras u otras personas o instituciones que tengan la tutela o la guardia y custodia del alumno o alumna.*
- 2. En que existen plazas suficientes, ya que el máximo por aula son 25 niños y no llegamos a ese número, actualmente cursan 7 niños en segundo más las 4 nuevas matriculaciones, estaríamos en el ratio mínimo de 11 niños de tal manera de que el docente puede atender mejor las necesidades del alumnado*
- 3. Que queremos una escuela pública de calidad, y eso se consigue primando más el lado pedagógico frente al económico.*

#### **SOLICITAMOS**

- 1. Que se admitan a los cuatro alumnos/as que han solicitado plaza en el centro ya que no supone excederse del número o máximo por línea autorizada por el departamento de Educación, existiendo puestos escolares libres suficientes para atender a esta demanda, así como a los nuevos alumnos que han solicitado plaza posteriormente.*
- 2. Facilitar a las familias, que se quedarían con hijos en edades de Educación Primaria en centros diferentes, una conciliación familiar de calidad reuniendo a todos los hijos en el mismo centro.*
- 3. La NO FUSION de los grupos de nivel 3º y 4º para el curso 2017/2018 y la NO FUSION de infantil*

El Sr. Alcalde da por finalizado el Pleno y a continuación cede la palabra al Presidente del AMPA del C.P. Ruperto Medina, quien procede a explicar la situación en la que se encuentra el Colegio Ruperto Medina.

**El Sr. ALCALDE, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las 12:10 del día de la fecha, de lo cual, yo, como Secretaria General, doy fe.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA GENERAL**

**Mikel Torres Lorenzo**

**Begoña Serra Ispizua**